

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Tema: “Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra  
de las mujeres en el cantón Montufar período 2020 - 2022”**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del  
título de Licenciadas en Administración Pública

AUTORAS: Benavides Portilla Carolina Elizabeth

Puetate Chapi Evelyn Pamela

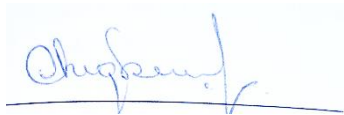
TUTORA: MSc. Pozo Alvear Alida Karina

Tulcán, 2023.

## CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que las estudiantes Benavides Portilla Carolina Elizabeth y Puetate Chapi Evelyn Pamela con el número de cédula 0402111702 y 0402071393 respectivamente han desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montufar período 2020 - 2022"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva



---

MSc. Alida Karina Pozo Alvear

**TUTORA**

Tulcán, septiembre de 2023

## AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciadas en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

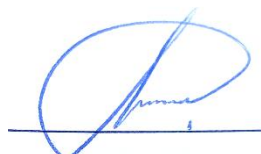
Nosotras, Benavides Portilla Carolina Elizabeth y Puetate Chapi Evelyn Pamela con cédula de identidad número 0402111702 y 0402071393 respectivamente declaramos que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



---

Benavides Portilla Carolina Elizabeth

**AUTORA**



---

Puetate Chapi Evelyn Pamela

**AUTORA**

Tulcán, septiembre de 2023

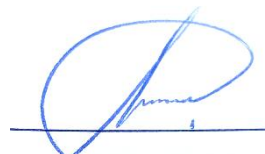
## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Nosotras Benavides Portilla Carolina Elizabeth y Puetate Chapi Evelyn Pamela declaramos ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montufar período 2020 - 2022" y se exime expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



---

Benavides Portilla Carolina Elizabeth  
**AUTORA**



---

Puetate Chapi Evelyn Pamela  
**AUTORA**

Tulcán, septiembre de 2023

## **AGRADECIMIENTO**

Toda mi vida he luchado por mis sueños y hoy puedo decir gracias a la vida, a Dios y a mi familia por esta dicha de haber culminado mi carrera.

Gracias a mis padres Sandra Portilla y José Benavides por el apoyo incondicional, por la confianza, y por el gran inmenso amor que me han demostrado siempre durante mi proceso de formación, eternamente han sido mis mejores guías de vida.

A mis hermanos Alejandro y Zoe por ser mi complemento de todos los días, por darme la fuerza de seguir luchando para conseguir el mejor provenir de mi vida. Así mismo agradezco a cada uno de mis amigos, en especial a Evelyn Puetate por su ayuda y su amistad sincera en todos estos años para poder culminar nuestra carrera.

Un agradecimiento grande a mi tutora la MSc. Karina Pozo por su dedicación en todo este proceso de Titulación y brindarnos todos sus conocimientos para poder terminar de manera célebre la tesis.

**Carolina Elizabeth Benavides Portilla**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por otorgarme sabiduría, a mis padres por el apoyo absoluto, a mis hermanos por la motivación, a mi amiga Carolina Benavides con quién desarrolle el presente trabajo en equipo, a la prestigiada Universidad Politécnica Estatal del Carchi por formar parte de ella, todos y cada uno de ellos han sido el pilar fundamental para lograr mis objetivos con éxito.

Mil gracias a quién como docente durante todo el proceso universitario compartió sus conocimientos y sobre todo guío de manera eficaz esta investigación mi tutora la MSc. Karina Pozo

**Evelyn Pamela Puetate Chapi**

## **DEDICATORIA**

*Dedico esta tesis a mi familia, a mis Papás, mis hermanos y en especial a mi angelito del cielo mi abuelito Horacio Iván Portilla España, por el gran amor que nos brindó a cada uno de nosotros en especial a sus nietos gracias por el cariño por los valores que siempre nos dio para nuestra vida futura. Gracias a Dios y a la virgencita de Guadalupe por la bendición de todos los días y brindarme esta dicha de haber logrado este gran triunfo.*

**Carolina Elizabeth Benavides Portilla**

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo de integración curricular es dedicado a mi padre Vinicio Puetate quién fue mi soporte fundamental a lo largo de mi etapa universitaria, contribuyó su esfuerzo, paciencia, y apoyo para lograr ser una profesional más humana.*

*Y de igual manera, a mis amigos que ostentan una plena convicción acerca de mi persona.*

**Evelyn Pamela Puetate Chapi**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>14</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>15</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>I. EL PROBLEMA</b> .....	<b>17</b>
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>17</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	<b>20</b>
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>21</b>
1.4.1. <i>Objetivo General</i> .....	21
1.4.2. <i>Objetivos Específicos</i> .....	21
1.4.3. <i>Preguntas de Investigación</i> .....	21
<b>II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	<b>22</b>
<b>2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>22</b>
<b>2.2. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>24</b>
2.2.1 <i>Neoinstitucionalismo Feminista</i> .....	24
2.2.2. <i>Paradigma de la Gobernanza</i> .....	25
2.2.3. <i>Paradigma de la Nueva Gestión Pública</i> .....	26
2.2.3.1 <i>Gestión Pública</i> .....	26
2.2.3.2. <i>Gestión Presupuestaria</i> .....	27
2.2.3.3. <i>Gestión de Talento Humano</i> .....	27
2.2.3.4. <i>Gestión de Información</i> .....	27
2.2.3.5. <i>Gestión de Tecnología</i> .....	28
2.2.3.6. <i>Principios básicos de la Gestión Pública</i> .....	28
2.2.3.7. <i>Los sistemas de gestión pública</i> .....	29

2.2.3.8. Deficiencias de la gestión pública .....	30
2.2.3.9. Ejes de la gestión pública .....	32
2.2.3.9.1. Eje de prevención.....	32
2.2.3.9.2. Eje de atención .....	32
2.2.3.9.3. Eje de reparación .....	32
2.2.3.9.4. Eje de sanción.....	33
2.2.4. Modelo de gestión del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres .....	33
2.2.4.1. Definición, objeto y justificación metodológica del Modelo de gestión del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en torno al ciclo de las políticas públicas ...	33
2.2.4.2. Mecanismos que abordan la gestión pública .....	34
2.2.4.2.1 Mecanismo de prevención .....	34
2.2.4.2.2 Mecanismo de coordinación interinstitucional local.....	34
2.2.4.2.3 Mecanismo de alerta .....	34
2.2.4.2.4 Mecanismo de reparación y restitución .....	34
2.2.4.2.5 Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales.....	34
2.2.4.2.6 Mecanismo de respuesta institucional .....	35
2.2.5. Presencia institucional a nivel provincial .....	35
2.2.6. Presencia institucional a nivel cantonal .....	35
2.2.6.1. Consejos Cantonales de Protección de Derechos – CCPD .....	36
2.2.6.1.1. Juntas Cantonales de Protección de Derechos.....	36
2.2.7. Presencia institucional a nivel parroquial .....	37
2.2.8 Violencia contra las Mujeres: .....	37
2.2.9. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas .....	38

2.2.10. Tipos de entorno dentro de la violencia contra las mujeres.....	38
2.2.11. <i>Desigualdades que genera la violencia contra la mujer</i> .....	39
2.2.12. <i>Poner fin a la violencia contra las mujeres</i> .....	40
<b>2.3. MARCO LEGAL</b> .....	<b>41</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	<b>45</b>
<b>3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO</b> .....	<b>45</b>
3.1.1. Enfoque .....	45
3.1.2. Tipo de Investigación .....	45
3.1.2.1. <i>Investigación descriptiva</i> .....	45
3.1.2.2. <i>Investigación bibliográfica</i> .....	45
3.1.2.3. <i>Investigación analítica</i> .....	45
<b>3.2. IDEA A DEFENDER</b> .....	<b>46</b>
<b>3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES</b> .....	<b>46</b>
3.3.1 <i>Definición de variables</i> .....	46
3.3.2. <i>Operacionalización de variables</i> .....	47
<b>3.4. MÉTODOS UTILIZADOS</b> .....	<b>50</b>
3.4.1. <i>Diseño de recolección de datos</i> .....	50
3.4.1.1. <i>Encuesta:</i> .....	50
3.4.1.2. <i>Entrevista:</i> .....	50
<b>3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO</b> .....	<b>51</b>
3.5.1. <i>Población y muestra</i> .....	51
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>4.1. RESULTADOS</b> .....	<b>54</b>
4.1.1. <i>Entrevistas</i> .....	54
4.1.1.1 <i>Gestión Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal de Protección de Derechos</i> .....	55

4.1.1.2. <i>Gestión Pública de la Defensoría Pública del Ecuador</i> .....	56
4.1.2. <i>Encuestas</i> .....	56
<b>4.2. DISCUSIÓN</b> .....	<b>74</b>
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>76</b>
5.1. <b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>76</b>
5.2. <b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>78</b>
<b>VII. ANEXOS</b> .....	<b>83</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Marco legal.....	41
<b>Tabla 2.</b> Operacionalización de variables.....	47
<b>Tabla 3.</b> Parámetros y valores para calcular la muestra .....	52
<b>Tabla 4.</b> Muestra proyectada de las parroquias de Montúfar .....	53
<b>Tabla 5.</b> Género .....	57
<b>Tabla 6.</b> Edad.....	58
<b>Tabla 7.</b> Parroquias.....	59
<b>Tabla 8.</b> Gestión Pública de las instituciones públicas del cantón Montúfar....	60
<b>Tabla 9.</b> Ejes de la gestión pública.....	61
<b>Tabla 10.</b> Ejes de la gestión pública.....	62
<b>Tabla 11.</b> Mecanismo de alerta .....	63
<b>Tabla 12.</b> Mecanismo de coordinación interinstitucional local .....	64
<b>Tabla 13.</b> Mecanismo de prevención .....	65
<b>Tabla 14.</b> Mecanismo de reparación y restitución.....	66
<b>Tabla 15.</b> Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales .....	67
<b>Tabla 16.</b> Mecanismo de respuesta institucional .....	68
<b>Tabla 17.</b> Tipo de violencia.....	69
<b>Tabla 18.</b> Entornos de violencia .....	71
<b>Tabla 19.</b> Observación de violencia en contra de las mujeres.....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Principios de la gestión pública .....	29
<b>Figura 2.</b> Descentralización de funciones .....	37
<b>Figura 3.</b> Codificación de la entrevista .....	55
<b>Figura 4.</b> Codificación de la entrevista .....	56
<b>Figura 5.</b> Género .....	57
<b>Figura 6.</b> Edad.....	58
<b>Figura 7.</b> Parroquias.....	59
<b>Figura 8.</b> Gestión Pública de las instituciones públicas del cantón Montúfar ..	60
<b>Figura 9.</b> Eje que ha dado mejor resultado .....	61
<b>Figura 10.</b> Eje que no ha dado bajo resultado .....	62
<b>Figura 11.</b> Mecanismo de alerta .....	63
<b>Figura 12.</b> Mecanismo de coordinación interinstitucional local.....	64
<b>Figura 13.</b> Mecanismo de prevención .....	65
<b>Figura 14.</b> Mecanismo de reparación y restitución .....	66
<b>Figura 15.</b> Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales.....	67
<b>Figura 16.</b> Mecanismo de respuesta institucional .....	68
<b>Figura 17.</b> Tipo de violencia .....	70
<b>Figura 18.</b> Entornos de violencia .....	72
<b>Figura 19.</b> Observación de violencia en contra de las mujeres.....	73
<b>Figura 20.</b> Entrevista al Consejo Cantonal .....	108
<b>Figura 21.</b> Entrevista a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	109
<b>Figura 22.</b> Entrevista a la Defensoría Pública.....	110
<b>Figura 23.</b> Aplicación de encuestas.....	111
<b>Figura 24.</b> Aplicación de encuestas.....	112

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.....	83
<b>Anexo 2.</b> Certificado del abstract por parte de idiomas .....	85
<b>Anexo 3.</b> Modelo de las entrevistas-guía de preguntas .....	87
<b>Anexo 4.</b> Entrevista dirigida a la Abg. Vanessa Minda secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.....	94
<b>Anexo 5.</b> Entrevista dirigida a la Psico. Vanessa Ortiz miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	96
<b>Anexo 6.</b> Entrevista dirigida a la MSc. Jennyffer Velasco defensora pública del cantón Montúfar .....	100
<b>Anexo 7.</b> Modelo de la encuesta-cuestionario .....	103
<b>Anexo 8.</b> Registro Fotográfico .....	108

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación está encaminado al análisis de la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar, la violencia hoy en día es una problemática de gran escala, el cual, no se ha logrado erradicar provocando cambios dentro de la sociedad. En la gestión pública existen seis mecanismos, en donde los servidores públicos deben aplicar eficazmente su funcionamiento para contrarrestar y prevenir la violencia, con el trabajo en equipo y el eje de prevención, atención, reparación y sanción. En el cantón Montúfar hay una ordenanza para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres, en esta ordenanza se explican los derechos y obligaciones de cada una de ellas, se examinaron diversos factores negativos en la ciudadanía debido al tema de la violencia. Para llevar a cabo la presente investigación se aplicó entrevistas a los servidores públicos de las instituciones del Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar, a la Defensoría pública y encuestas a la población de objeto de estudio; en este sentido los primeros hallazgos fueron en su gran mayoría indiferentes generando así el desinterés del bienestar por otras personas. Una vez finalizado se forman conclusiones y recomendaciones, estableciendo que en las parroquias se tiene una baja comprensión sobre los mecanismos de gestión pública.

**Palabras Claves:** Gestión pública, violencia en contra de las mujeres, ejes, mecanismos, prevención.

## **ABSTRACT**

This research work is aimed at analyzing public management related to violence against women in the Montúfar canton, violence today is a large-scale problem, which has not been eradicated, causing changes within society. In public management there are six mechanisms, where public servants must effectively apply their operation to counteract and prevent violence, with teamwork and the axis of prevention, attention, reparation, and sanction. In the Montúfar canton there is an ordinance to prevent and reduce violence against women, this ordinance explains the rights and obligations of each of them, various negative factors in citizenship due to the issue of violence were examined. To carry out this investigation, interviews were applied to public servants of the Council institutions and the Cantonal Board for the Protection of Rights of Montúfar, to the Public Defender's Office and surveys of the population under study; In this sense, the first findings were mostly indifferent, thus generating a lack of interest in well-being for other people. Once finished, conclusions and recommendations are formed, establishing that in the parishes there is a low understanding of the mechanisms of public management.

**Keywords:** Public management, violence against women, axes, mechanisms, prevention

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022, para este trabajo se ha abordado paradigmas, Neoinstitucionalismo feminista, Gobernanza y la Nueva Gestión Pública, por ende, la presente investigación se compone de cinco capítulos:

En el primer capítulo, se muestra la problemática del estudio, sobre la deficiencia de los mecanismos de la gestión pública relacionados con violencia en contra de las mujeres y la justificación indica la importancia de estudio para la sociedad y se establece objetivos alcanzables.

Dentro del segundo capítulo, correspondiente a la fundamentación teórica, se menciona cinco antecedentes investigativos notables que contribuyen de manera significativa al tema de estudio, consecutivamente se muestra el marco teórico la definición de las dos variables y en el marco legal trata de las diferentes reglamento o normas que amparan los derechos de la mujer.

En el tercer capítulo, se señala la metodología de la investigación, desde un enfoque mixto porque utilizamos el instrumento de encuesta el que requirió una muestra poblacional y entrevistas para conocer la opinión de las entidades públicas con la competencia de prevenir y erradicar violencia, mientras en la operacionalización de variables se utilizó indicadores para lograr los objetivos anteriormente planteados.

Dentro del cuarto capítulo, se realizó la interpretación de resultados y elaboración de la discusión se tomará en cuenta aspectos fundamentales para su desarrollo, iniciando se responderá a cada uno de los objetivos específicos, integrando la relación de encuestas y entrevistas.

Finalmente, en el capítulo cinco se realiza una conclusión por cada objetivo específico y se recomienda concluye y se recomienda a las entidades públicas realizar una efectiva gestión dentro del cantón Montúfar.

## **I. EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Según Espejo (2022) La violencia contra el grupo femenino se consume en el atentado hacia los derechos humanos, siendo una situación que existe en todas las sociedades alrededor del mundo, situación que viene a ser un problema para lograr la igualdad de género, esta violencia será considerada en toda actividad que tenga como consecuencia un daño o sufrimiento, ya sea de manera física, sexual o psicológica. (p.1)

La situación que viven las mujeres y niñas en el país indica que el Estado ecuatoriano no ha enfocado sus propuestas para asegurar el cumplimiento de estos criterios.

En Latinoamérica la violencia se ha señalado como un problema social en el marco de un sistema de relaciones de dominación del hombre sobre la mujer, que forma como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, a través de trabajos que causan sufrimiento.

A lo largo de la historia las mujeres han batallado contra la violencia de género que se practica sobre ellas por el solo hecho de serlo. En América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres se la pensaba como un asunto privado, en el cual el Estado no debía obstruir, por ende, no se lo consideraba como un tema para ser tratado a nivel de normativa y política pública.

Dentro del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM) en el Ecuador existe una debilidad institucional y organizativa de los actores, provocando una saturación de equipos multicompetentes con desgastes de los sitios de coordinación existentes a nivel local; la baja coordinación de labores de la función ejecutiva con la vulneración de derechos, además el gobierno central da forma a un mecanismo de alerta temprana de posible riesgo para mujeres que se encuentran en círculos de violencia.

Pese a que en el "Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: 2019-2025" (2020), menciona que para su conformación es necesario la dotación de formación, recursos humanos y económicos a las instituciones públicas

para que este sistema funcione adecuadamente, debido a que este tema es de prioridad no se ha cumplido por ningún gobierno, convirtiéndose en una deuda social que ningún gobierno del pasado, se ha interesado en pagarla. Por último, debido al débil empoderamiento femenino las mujeres no tienen capacidad política frente a los gobiernos de turno para establecer políticas que les proporcione un empleo adecuado.

Dentro del SNIPEVCM existe la Coordinación interinstitucional y generación de protocolos y rutas de atención integral que no responde a una buena gestión, La falta de integración e inter-institucionalidad en el proceso de acción, conlleva una deficiencia en los protocolos de atención e instrucciones fijadas de los servicios de amplio cuidado, donde se encuentra una deficiencia en los protocolos en la salida de personas vulnerables y agresores que no son apropiados para las rutas de protección a niños, niñas, adolescentes y mujeres dentro de las instituciones, lo que impide la restitución de los derechos de mujeres a víctimas de violencia de género. (Secretaría de Derechos Humanos, 2020).

La gestión pública para la implementación de las capacidades de prevención, atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género y reparación integral de derechos, donde son escasos los espacios de atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres (VCM) y un deficiente alcance a las reglas de atención y protección con relación a su efectividad sobre las víctimas. La alta tasa de impunidad y deserción de denuncias se deriva de la presencia de una acción de revictimización institucional o desistimiento forzado, donde existe un caduco seguimiento a víctimas y agresores; las deficiencias políticas en la expresión de medidas de ayuda inmediata y su inconclusa ordenación en la comunicación. (Secretaría de Derechos Humanos, 2020).

Sin embargo, las entidades públicas que son parte del SNIPEVCM no miden la incidencia de la gestión pública en la disminución de la violencia contra las mujeres en consecuencia, no permiten conocer la existencia del problema con los antecedentes de las necesidades, objetivos institucionales y habilidades específicas, entre otras dificultades. La cantidad de costos adicionales que implican la utilización de encuestas estadísticas, la carencia de voluntad política, la insuficiencia de las habilidades institucionales y/o la insuficiente coordinación interinstitucional para implementarlas.

En muchas ocasiones las normas no necesariamente son cumplidas o aplicadas en todo su contexto generando que a pesar de su existencia se cometen actos implacables a la ley, buenas costumbres y la moral.

La violencia que experimentan las mujeres en el Ecuador se encuentra presente en todas sus regiones geográficas, tanto urbana como rural, en diversos estratos económicos, grupos étnico-cultural y edades. Este asunto es una problemática nacional, que requiere la atención de los diferentes niveles de gobierno para solventar la violencia que sufre la población femenina. En consecuencia, la ineficiente administración de políticas desde los gobiernos locales y el desconocimiento de las necesidades de las mujeres, impide establecer acciones con los diversos organismos institucionales para contribuir al cambio del comportamiento de las personas ante este fenómeno social.

La violencia contra las mujeres es una anomalía que sucede tanto en el ámbito privado, como en el ámbito público, es decir, una amplia gama de diversidad de áreas, tales como el espacio público, el transporte público, la residencia, las instituciones educativas, que están incluidas en situaciones de conflicto. (Essayag, 2018).

La segunda encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres levantada en el año 2019 por el instituto nacional de estadísticas y censos INEC arrojó que en Ecuador la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de sus vidas es de 64.9%. De ellas el 56.9% ha experimentado violencia psicológica, el 35.4% violencia física, y el 32.7% violencia sexual.

Esta realidad se agrava cuando las mujeres pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad como las afrodescendientes o indígenas. Por ejemplo, las mujeres afrodescendientes fueron las más violentadas con un 71.8% de prevalencia a lo largo de sus vidas, y un 40.8% en el 2019. (INEC, 2019).

El INEC publicó que en el Carchi se registró el 62,6% de atención ginecológica y el 56,9% es obstétrica, lo cual se conoce como violencia gineco-obstétrica. Las mujeres de 15 años y más que han recibido alguna atención ginecológica han experimentado por lo menos un hecho de violencia a lo largo de su vida (INEC, 2019).

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo ha sido la gestión pública en las entidades públicas del cantón Montúfar relacionada con la violencia contra las mujeres en el período 2020-2022?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Este estudio permitirá comprender la gestión pública del cantón Montúfar que genera acciones de una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, en las que el Estado adopta las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, especialmente ejercida con las mujeres.

Es importante comprender el concepto de prevención de la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, se basa en establecer la forma en que las víctimas se pueden recuperar, proteger y reparar el daño que han sufrido, a través de sanciones y persecución de los agresores (LOIPEVCM, 2018).

La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente el ODS 5, requiere que los países respondan a sus sociedades con una vida libre de todo tipo de violencia, lo cual contribuye a salvaguardar la violencia contra las mujeres, que se ha establecido tanto en los 8 instrumentos regionales como universales de derechos humanos.

Es decir, que discriminación contra las mujeres es un fenómeno que constituye una problemática social. La gestión pública ha establecido cuatro ejes para abordar el tema de violencia contra la mujer, tales como prevención, atención, sanción y reparación. Así mismo, se investigaron los tipos de violencia que se describen en el marco teórico (CEPAL, 2018).

## **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### *1.4.1. Objetivo General*

- Analizar la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022

### *1.4.2. Objetivos Específicos*

- Identificar leyes y ordenanzas que se han emitido en el cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres
- Diagnosticar los mecanismos de gestión pública aplicados dentro del cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres
- Determinar si la gestión pública que se ha efectuado para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres ha obtenido los resultados esperados en el cantón Montúfar

### *1.4.3. Preguntas de Investigación*

- ¿Cuáles son las leyes y ordenanzas expedidos para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres?
- ¿Cómo una buena gestión pública participa para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la gestión pública en el cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres?

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta sección se presentan algunos datos históricos que impulsaron el estudio de investigación, tanto en los aspectos epistemológicos como metodológicos, y se alcanzaron resultados coherentes que posibilitarán el análisis de la gestión pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres en su entorno en el cantón Montúfar, con el fin de proporcionar una explicación breve de cada estudio y sus principales contribuciones a la investigación.

Según Espejo (2022), en su investigación "Influencia de las políticas públicas en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la comisaría Cusco de la Policía Nacional del Perú, 2021"; expone que la violencia contra el grupo femenino se utiliza en el ataque hacia los derechos humanos, siendo esto una problemática, la cual, genera un obstáculo para alcanzar la igualdad de género, esta violencia será considerada en toda actividad que tenga como consecuencia un daño o sufrimiento, ya sea de forma física, sexual o psicológica.

De la investigación se deduce que es importante que las políticas públicas se encarguen de garantizar protección y minimizar la violencia hacia las mujeres para complementar estrategias que permitan fortalecer la sanción, erradicación y sobre todo la prevención de dicho accionar violento, si bien es cierto esta problemática podría estar relacionada con factores culturales, sociales o patológicos.

Según Paredes (2020), "La compleja realidad del Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del Ecuador, en el período comprendido entre marzo de 2018 a marzo de 2020"; expone los principales aportes de programa de desarrollo humano en su investigación denominado capacidades estatales y violencia contra la mujer, la deficiencia de las capacidades estatales pueden ser consecuencia de defectos del diseño del plan en la LOIPEVM y que pueden ser maximizados por varios entornos como el económico, el jurisdiccional y el político.

El patriarcado sutilmente crea una estructura normativa de permisividad de la violencia contra las mujeres normalizando comportamientos. Las capacidades estatales de las instituciones, consideradas mecanismos de género, deben enfrentarse una y otra vez a un proceso de posicionamiento del enfoque de género, existen fuerzas que se resisten, inercias que no ceden y relaciones de poder que debilitan los procesos de cambio de patrones socioculturales que afectan la ejecución de las políticas relacionadas con la temática.

Según Delgado (2021), en su investigación la "Calidad del servicio y violencia familiar del Centro de Emergencia Mujer de la sede del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: 2021"; argumenta que según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2018) en México en el año 2016, se obtuvo información que el 43.9% de las féminas superiores de 15 años, han sido víctimas de maltrato, por sus parejas; lo que representa en dicho año un promedio de 19.1. Millones de mujeres. Siendo así que en primer lugar entre entidades federativas sobre sale, Aguascalientes (33.0%), estado de México (31.0%) y Jalisco (30.0%).

En este comunicado podemos decir que siguiendo el protocolo anterior los Centros de Atención Urgente Mujer son servicios multidisciplinarios y gratuitos que brindan una asistencia integral para promover la protección y el acceso a la justicia de las personas afectadas por violencia doméstica, de género y sexual. Toman medidas para poner fin a la violencia y promover una cultura de respeto. Por ello, la atención es prestada por los servicios psicológicos, sociales y jurídicos en función de cada situación, comenzando por la recepción de la usuaria en el Centro de Emergencia Mujer del CEM.

La violencia en contra de las mujeres es un problema social que atenta hacia los fines del Estado para alcanzar una sociedad democrática y de igualdad. La gestión de valoración de riesgos es un determinante en la gestión pública para enfrentar la violencia que se produce hacia las mujeres, siendo que, con ello se puede utilizar como herramienta en la administración de justicia.

Según Mendieta (2022), en su investigación "Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador"; expone los principales obstáculos para acabar con la violencia contra las mujeres en el Ecuador, especialmente en Guayaquil, donde existen los mismos problemas en lugar de diferentes. Lo más importante para ellos depende de que lo

que ofrece el sistema administrativo no ha sido aprovechado en su totalidad, el trabajo administrativo y preventivo no es suficiente. A nivel público, el gobierno utiliza las políticas públicas para poner fin y prevenir la violencia como herramientas para abordar las necesidades económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales. Sin embargo, a nivel individual, especialmente en el matrimonio y las relaciones familiares, existe violencia y discriminación contra la mujer.

Según Delgado (2022), en su investigación realizada expone que el “Fortalecimiento de las políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer, Chiclayo”; buscó analizar la violencia que ocurre en el ámbito familiar y principalmente contra las mujeres en Bogotá, siendo su método una encuesta no experimental, no transversal, correlativa, un enfoque cuantitativo realizado a través de cinco estudios psicológicos en el año 2020, concluyó que para eliminar la violencia intrafamiliar era necesario realizar estudios previos, analizar estos estándares de investigación nacionales e internacionales relevantes para la información sobre las mujeres, y qué estrategias se utilizan para eliminarla, políticas que ayuden a prevenir la violencia, es por ello que aplicando metódicamente una encuesta descriptiva de diseño interpretativo, en una guía aplicada a cuatro jueces, de antecedentes penales, se concluyó que prevalece el enfoque de crítica social, debido a los intereses colectivos de los jueces, donde se asignan recursos económicos, por parte de los juzgados penales que capacitan al personal involucrado en la capacitación para erradicar la violencia contra la mujer.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

En la presente investigación se vincula el análisis de la gestión pública en relación con la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar en el cantón Montúfar período 2020-2021, teniendo en cuenta las leyes que rigen su actuación para prevenir e implementar soluciones a los problemas que se hayan presentado.

### *2.2.1 Neoinstitucionalismo Feminista*

Históricamente, el análisis del poder, las instituciones y el funcionamiento del sistema político ha sido escasamente pensado desde la presencia o la ausencia de las mujeres, lo que ha influido en la idea de que la manera androcéntrica en que funciona la política, en la construcción de indicadores que medían procesos bajo el supuesto “universal” masculino, haciendo ver a ese modo de darse las relaciones de poder como algo “normal”. Esto no impidió que se denominara como democracia a

regímenes políticos donde no había mujeres compitiendo en los cargos de representación, ni mujeres gobernantes y mucho menos políticas públicas que atendieran a los problemas que afectan a las mujeres (Gilas & Freidenberg, 2020)

### *2.2.2. Paradigma de la Gobernanza*

Hoy, la gobernanza se ha convertido en un pilar del pueblo, ya que enfatiza la cooperación del gobierno, las organizaciones empresariales y la sociedad civil para mejorar ambos. El liderazgo cambia con el tiempo y el tipo de cultura que prevalece en una sociedad. (Merchán, 2022)

El liderazgo nace del establecimiento de organizaciones que se necesitaban al principio de los tiempos para que el consenso de la comunidad que crea el liderazgo les permita vivir en este mundo que ha cambiado cada día, establecerse para poder liderar con éxito en los campos de la agricultura, la caza y la pesca que deben existir. (Merchán, 2022)

La teoría de la gobernanza tiene como objetivo lograr las metas planteadas en el estudio, las primeras ideas de este paradigma eran únicas, donde solo existía un tipo de acción, es decir, a un mismo organismo se le daban los medios para realizar actividades, tareas o proyectos a nivel social, político y económico. Esta labor pertenecía al gobierno, por lo que la gobernanza es una serie de arreglos organizacionales en los que las decisiones gubernamentales se toman, implementan y ejecutan en un determinado entorno social, incluyendo procedimientos, leyes, mecanismos de aplicación, control y rendición de cuentas, así como herramientas que inciden en las decisiones públicas. (Merchán, 2022)

Actualmente, el gobierno no decide sobre la política, proyectos y actividades de las organizaciones económicas, sociales y gubernamentales, las cuales juegan un papel importante en el desarrollo de las políticas y servicios públicos, donde participan en su implementación, evaluación y desarrollo de nuevos valores y temas.

En otras palabras, existe una relación entre el gobierno y las organizaciones, organizaciones e instituciones socioeconómicas que persiguen un mismo objetivo: el desarrollo exitoso de las personas (Merchán, 2022)

### *2.2.3. Paradigma de la Nueva Gestión Pública*

La Nueva Gestión Pública (NGP), se originó en los años ochenta. Aquí, los gobiernos están tratando de proporcionar prestación de servicios y políticas públicas a través de una amplia gama de actores privados y sin fines de lucro. Utilizando técnicas de gestión racional y mediante la separación de la formulación implementación de políticas, los gobiernos tratan de mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios (Cárdenas, Lino, & León, 2020)

En realidad, también se podría considerar tanto la Nueva Gestión Pública como la gobernanza como respuestas a la creciente complejidad de la sociedad y las dificultades del estado de bienestar clásico para hacer frente a esa complejidad (Cárdenas, Lino, & León, 2020)

La nueva gestión pública es un proceso global que transforma el Estado y es importante para cambiar y modernizar las administraciones públicas. En el ámbito interno de los gobiernos, estas transformaciones se encuentran relacionadas con lo que se ha denominado nueva gestión pública, lo cual requiere tener en cuenta una serie de principios que establecen una nueva forma de pensar la gestión gubernamental y la introducción de nuevas estrategias de desempeño institucional. (Soledispa, Zea, & Santistevan, 2020)

La Nueva Gestión Pública en las entidades públicas locales, como entidades prestadoras de servicios y más próximas a los ciudadanos, supone una repercusión en la concepción propia de la entidad, tanto en la organización como en la forma de actuación, contribuyendo a que sean más claras, más abiertas a los usuarios, más innovadoras y menos centralizadas (Soledispa, Zea, & Santistevan, 2020)

#### *2.2.3.1 Gestión Pública*

Se refiere al uso del trabajo administrativo del gobierno, donde incluyen procesos, instrumentos y acciones efectuadas por las organizaciones de ámbito público para el logro de sus fines, tiene como origen las sociedades primitivas que organizaban los esfuerzos individuales de sus miembros para lograr el objetivo común de sobrevivencia y desarrollo (Barragán, 2022).

La administración pública permite una visión histórica de la evolución de las personas en una sociedad gobernada por una autoridad que busca satisfacer las necesidades de todas las personas, la administración pública se vincula con la teoría tradicional

de gobierno, utilizada en las empresas para desarrollar las ideas de Max Weber, lo que da respuesta a las observaciones relacionadas con la confianza pública de los industriales modernos de principios de siglo XX (Barragán, 2022).

La importancia de la gestión pública es indispensable para la construcción de sociedades más justas, equitativas y felices, es una gran medida por el rol del estado, es decir, que los debates entre quienes prefieren una participación mínima (Barragán, 2022).

#### *2.2.3.2. Gestión Presupuestaria*

La gestión presupuestal es el proceso mediante el cual la entidad planifica y estructura los recursos financieros para atender los gastos de funcionamiento e inversión, que le permita orientar y priorizar el desarrollo de las actividades y proyectos para el cumplimiento de sus funciones y alcanzar las metas y objetivos propuestos en una vigencia fiscal. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)

#### *2.2.3.3. Gestión de Talento Humano*

Se refiere a la gestión de la evaluación y control técnico sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, políticas, normas e instrumentos, contemplados en el sistema integrado de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones en el sector público. (Ministerio Trabajo, 2023)

#### *2.2.3.4. Gestión de Información*

Gestión de la información (GI) es la denominación convencional de un conjunto de procesos que sirve para designar actividades orientadas a la generación, coordinación, almacenamiento, conservación, búsqueda y recuperación de la información tanto interna como externa contenida en cualquier soporte, gestión de la información se percibe como una actividad sin límites definidos, genérica, sin rasgos conceptualmente diferenciados. La Gestión de la información tiene como objetivo optimizar la utilidad y contribución de los recursos de información con el fin de alcanzar los objetivos de la organización. En este sentido, la práctica de la Gestión de la información se traduce en la creación de canales y medios para transmitir y acceder a la información, así como, en añadirle valores a ésta. (EvaluandoSoftware, 2022)

#### 2.2.3.5. Gestión de Tecnología

La tecnología es quizá una de las herramientas de apoyo organizacional más importantes, la cual avanza de forma acelerada, razón de peso para entender que el ejercicio de la gestión en la empresa no debe desligarse del avance tecnológico. (Ortiz y Nagles, 2017)

#### 2.2.3.6. Principios básicos de la Gestión Pública

Los principios fundamentales en la administración pública son los motivos y valores que guían la actuación de los ciudadanos como empleados y servidores públicos en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades (Márquez, Guaman, Apolo, & Escobar, 2014)

A continuación, presentamos los siguientes principios:

- **Principio de legalidad**

Esto se refiere al estado de derecho en relación con cualquier función o actividad del sector público, es decir, que todo lo que surja del Estado debe regirse siempre por la ley y de ninguna manera por los particulares.

- **Principios de inclusión y equidad**

Promueve la igualdad de todas las personas para obtener las oportunidades y beneficios de la prestación de servicios públicos y grandes eventos públicos.

- **Principio de servicio al ciudadano**

Las instituciones sirven a las personas y a la sociedad; actúan de acuerdo con sus necesidades y el interés nacional en su conjunto.

- **Principio de participación y transparencia**

Son los requisitos fundamentales de la administración pública relacionados con la participación y la interacción entre el Estado y la sociedad, ya que los ciudadanos quieren una mayor participación y rendición de cuentas en la difusión de los argumentos públicos.

- **Principio de organización, integración y cooperación**

La administración pública puede ser considerada como una matriz cíclica, necesita y pretende brindar soluciones, apoyo y ayuda, para poder trabajar de manera efectiva, ya que es muy importante que las diferentes organizaciones

gubernamentales y no gubernamentales trabajen juntas para lograr un mismo objetivo, para lograr un mismo objetivo, para poder ser parte de los diversos procesos de cooperación e integración.

- **Principio de competencia:**

Implica la atribución a un órgano o ente concreto de la potestad de regular determinadas materias o de dictar cierto tipo de normas, para lo cual la Constitución establece ordenamientos o sistemas jurídicos autónomos que se corresponden usualmente con la atribución de autonomía a determinadas organizaciones, aunque también se referencia al ejercicio de una función determinada.



**Figura 1.** Principios de la gestión pública

#### 2.2.3.7. Los sistemas de gestión pública

Porque es importante, porque es necesario conocer este tipo de funciones

Para poder entender estos tipos de sistemas vamos a conocer el concepto de las funciones:

- Sustantivas
- Administración interna

**Funciones sustantivas:** son inherentes y caracterizan a una institución del Estado y le dan sentido a su misión y esto ejerce a través de órganos de línea y esto se relaciona con la salud, educación, transporte, turismo, energía, etc. (Márquez, Guaman, Apolo, & Escobar, 2014)

**Función de administración interna:** sirven de apoyo para poder ejercer a las funciones sustantivas y esto se refiere a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que sean asignados y estas tienen como relación el planteamiento, presupuesto, contabilidad, organización, recursos humanos, sistemas de información y comunicación, asesoría jurídica, gestión financiera, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, entre otras (Márquez, Guaman, Apolo, & Escobar, 2014)

Dentro de los sistemas existen dos tipos que son los:

1. Funcionales
2. Administrativos

**Sistemas funcionales:**

Tiene como fin asegurar el cumplimiento de las políticas que requieren de la participación de todas o varias entidades del Estado y este sistema tiene relación con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades públicas (Márquez, Guaman, Apolo, & Escobar, 2014)

**Sistemas administrativos:**

Tiene como fin regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública dando a conocer la eficiencia y su eficacia, sin embargo, tiene como relación a la función administrativa interna y esto ejerce un apoyo usando las funciones de la materia existente relativas al uso eficiente de los medios y recursos materiales, Recursos económicos y humanos involucrados en el ciclo de la gestión pública Prestación de servicios públicos (Márquez, Guaman, Apolo, & Escobar, 2014).

*2.2.3.8. Deficiencias de la gestión pública*

Según Brugué y Subirats (1996), una mala gestión pública puede deberse a los diferentes conflictos organizacionales y de competencia que atraviesan organizaciones complejas como son las administraciones públicas. De tal manera que la definición de objetivos acaba siendo el resultado de algún proceso de

negociación, y como es sabido, en toda negociación el mantener fijos ciertos objetivos, o especificarlos de forma rápida más bien conlleva dificultades.

Además, estas técnicas directivas están muy vinculadas a los procesos de control y medición de los resultados, con el fin de detectar si existen holguras entre los objetivos planificados y los conseguidos, así como sus causas, lo que facilitaría, iniciar acciones correctoras para la solución de los mismos; y, por otro lado, las mejores prácticas para aprender de ellas (Elizalde, 2007).

Las mujeres exigen que los gobiernos encuentren respuestas a través del derecho interno de acuerdo con los requisitos de las leyes internacionales de derechos humanos, por lo que muchos países del sur del mundo hicieron leyes contra la violencia y la violencia sexual contra las mujeres, cuando intentaron lograr la igualdad entre hombres y mujeres, que organizaron programas nacionales para garantizar que la ley se aplicara en su totalidad. (Naciones Unidas, 2021).

Las organizaciones de mujeres de todo el mundo han estado haciendo campaña contra la violencia de género, lo que también ha contribuido al éxito de la campaña Solidaridad para poner fin a la violencia contra las mujeres del secretario general y la Estrategia y marco de acción sobre la violencia de género del Fondo de Población de las Naciones Unidas. A continuación, se presentan las siguientes estrategias:

- **Impunidad:** El alto nivel de tolerancia a la impunidad que debe ser confrontada y terminada.
- **La prevención y la función de los hombres y los niños:** muchas organizaciones contra la violencia están comprometidas con la prevención, enfocándose en trabajar con niños y hombres.
- **Lucha contra las culturas de la violencia:** El dinamismo social continúa la violencia de género y las actitudes tradicionales de la comunidad, Un aspecto central son las medidas modernas para proteger a los agresores de origen, es importante revisar la forma en que comúnmente se analiza la cultura relacionadas con la violencia de género, las denominadas "Prácticas Culturales Tradicionales" y Otras Formas de Violencia Encontrar apoyo en actitudes y prácticas contemporáneas (Naciones Unidas, 2021).
- **Datos:** se escribe información sólida sobre la ocurrencia y prevalencia de diferentes tipos de violencia contra los hombres, métodos y estrategias que

han ayudado a reducir la diversidad de situaciones y recursos junto con el trabajo para ayudar a construir un conocimiento más amplio en esta área.

- **Recursos:** gobiernos y sociedad civil tienen el deber de proporcionar recursos adecuados para combatir la violencia de género en todas las áreas desde la presentación de la actuación hasta el acceso de víctimas en el sistema judicial y la formulación de estrategias educativas prevención (Naciones Unidas, 2021).

### ***¿Cuáles son los desafíos de la gestión pública?***

Atendiendo al contexto y las circunstancias que venimos analizando, los profesionales interesados en desarrollarse dentro de este ámbito de trabajo deben contar con habilidades que les permitan desarrollar sus funciones con eficiencia en un marco de desafíos crecientes y cada vez más complejos.

#### *2.2.3.9. Ejes de la gestión pública*

Para su operación la ley estipula la conformación de cuatro ejes en torno a los que debe girar la política pública nacional que manifiesta en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Los ejes del SNIPEVM son:

##### *2.2.3.9.1. Eje de prevención*

Este eje hace referencia a la concientización con el fin de que las personas se sensibilicen ante una situación de violencia en contra de la mujer y así ir minimizando la problemática.

##### *2.2.3.9.2. Eje de atención*

Este eje de atención tiene la finalidad de satisfacer las necesidades a la ciudadanía con la prestación de servicios de manera oportuna garantizando su bienestar con las asesorías de carácter socioeconómico, psicológico, médico y social.

##### *2.2.3.9.3. Eje de reparación*

La finalidad del eje de reparación es arreglar moralmente actos ofensivos hacia la mujer y de igual manera evitando que vuelva a suceder.

#### 2.2.3.9.4. Eje de sanción

Los servidores y trabajadores que sean víctimas de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo verificados por la correspondiente Unidad de Administración de Talento Humano-UATH o Unidad de Talento Humano– Recursos Humanos, tendrán el apoyo de la institución o empresa para promover el total restablecimiento y pleno ejercicio de sus actividades laborales, o si fuera aconsejado por los especialistas, a una unidad administrativa distinta, bajo el conocimiento, petición y aceptación de la víctima, que no deberá estar relacionada con una baja de responsabilidades.

#### 2.2.4. *Modelo de gestión del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*

##### 2.2.4.1. *Definición, objeto y justificación metodológica del Modelo de gestión del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en torno al ciclo de las políticas públicas*

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, se conforma el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres –SNIEVCM- que es “el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas” (SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, 2021)

El objeto del Sistema es “Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada”

El objeto del sistema ubica al mismo en el ciclo de la política pública, que comprende las fases de diseño, gestión, monitoreo y evaluación de la política pública; por lo que el modelo de gestión deberá considerar este ciclo para la organización de sus actores y distribución de funciones

En este sentido, se entiende por modelo de gestión, al esquema mediante el cual, las instituciones que integran el SNIEVCM incluye la organización y coordinación para

el cumplimiento del ciclo de la política pública de prevención y erradicación de la VCM en el marco de la ley (SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, 2021)

#### *2.2.4.2. Mecanismos que abordan la gestión pública*

Se tomo en cuenta los mecanismos del plan nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: 2019-2025, porque su periodo de gestión está vigente.

##### *2.2.4.2.1 Mecanismo de prevención*

Consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia y esto es esencial para erradicar la violencia con las mujeres y niñas, la prevención es la única manera de detener la violencia y requiere un compromiso político donde se aplican leyes que fomentan la igualdad de género, invertir en organizaciones de mujeres donde se abordan varias formas de discriminación que se enfrentan las mujeres a diario; dentro de la ONU (Organización de Naciones Unidas) tiene diversas iniciativas que son respaldos para la prevención y esto ha ido evolucionando consideradamente en la última década (ONU, 2006).

##### *2.2.4.2.2 Mecanismo de coordinación interinstitucional local*

La importancia de este mecanismo es el trabajo en equipo, es decir, la distribución de competencias a diferentes instituciones para lograr un objetivo en común dentro del cantón Montúfar.

##### *2.2.4.2.3 Mecanismo de alerta*

Se refiere a que la ciudadanía debe estar atento a cualquier tipo de indicio de violencia o peligro, para después de ello activar sistemas de seguridad y logrando proteger a la víctima.

##### *2.2.4.2.4 Mecanismo de reparación y restitución*

El mecanismo de reparación y restitución tiene como propósito recuperar a través de medidas de diálogo, de reconocimiento, disculpas, ante el público la vulneración de derechos de la mujer.

##### *2.2.4.2.5 Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales.*

Actualmente los procesos son muy burocráticos, y para la aplicación de este mecanismo la reducción de barreras debe ser productiva ante la toma de recepción de denuncias dentro de las entidades públicas, es decir, mejorar la coordinación

intersectorial para reducir los niveles de abuso relacionados con los delitos violentos contra las mujeres por motivos de género

#### 2.2.4.2.6 Mecanismo de respuesta institucional

La importancia del mecanismo de respuesta institucional, es responder de manera rápida y eficazmente ante amenazas a la ciudadanía por medio de protocolos para la regulación, control y sanción de actos de violencia en los ámbitos de política pública e instituciones respectivas.

La presencia de las siguientes instituciones es competencia del concejo de cada municipio, en este caso es una descentralización de funciones para la obtención de la eficiente gestión pública en Montufar

#### 2.2.5. Presencia institucional a nivel provincial

7 entidades de las 22 cuentan con unidades a nivel provincial; tanto de aquellas que pertenecen a la función ejecutiva como a la función judicial, además de los Concejos Provinciales. Las Prefecturas son los niveles de gobierno del ámbito provincial que guardan correspondencia con el sistema.

#### 2.2.6. Presencia institucional a nivel cantonal

A nivel cantonal 4 de las 22 entidades del SNIPEVCM tienen unidades en este nivel, 3 corresponden a la función judicial y una al ejecutivo, que corresponde al MINGOB a través de las jefaturas políticas.

El nivel de correspondencia en este nivel de gobierno son los municipios; al respecto, los municipios tienen conforme varios cuerpos normativos, entre ellos la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) y la LOIPEVCM atribuciones relacionadas con la conformación y financiamiento de las Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) (Asamblea Nacional, 19 de octubre de 2010, COOTAD, Art.598).

Al respecto, es importante mencionar que estas 2 instancias cantonales desde su creación respondían exclusivamente a la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA); no obstante, el COOTAD en su artículo 598 les asignó atribuciones para la atención a todos grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución (Asamblea Nacional, 2014, LOCNI, Disposición Transitoria 10ma.), (Congreso Nacional,

2003, CONA, Arts. 201-204), permitiendo un enfoque intersecciones en la implementación de políticas públicas a nivel territorial.

En este sentido, los CCPD se configuran como espacios de coordinación interinstitucional y la segunda, las JCPD como instancias de otorgamiento de medidas administrativas para proteger violencia contra las mujeres, dicha atribución asignada por la LOIPEVCM en su artículo 50 y disposición general octava. Ante la relevancia de estas unidades técnicas y espacios de coordinación, a continuación, se describe con especificidad cada uno de ellos.

#### *2.2.6.1. Consejos Cantonales de Protección de Derechos – CCPD*

Los CCPD son cuerpos colegiados del nivel cantonal que tienen como atribuciones asignadas por el COOTAD en su artículo 598 "la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los consejos nacionales para la igualdad y coordinará con las entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos".

Los CCPD están constituidos paritariamente por representantes de la:

- i)** sociedad civil
- ii)** organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria
- iii)** Delegados de los GAD municipales
- iv)** Delegados de los gobiernos parroquiales rurales; mismo que está presidido por la máxima autoridad de la función ejecutiva del GAD municipal, ejerciendo la vicepresidencia quien sea electo entre los/las delegados/as de la sociedad civil.

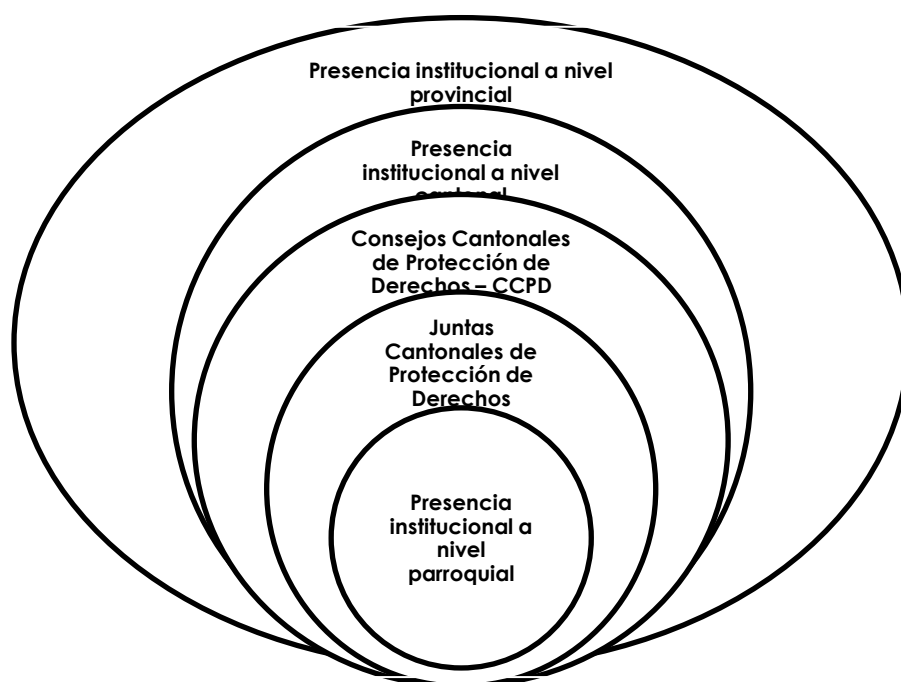
#### *2.2.6.1.1. Juntas Cantonales de Protección de Derechos*

Las JCPD son órganos del nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública, la protección de los derechos individuales y colectivos de NNA en el nivel cantonal (Congreso Nacional, 2003, CONA, Art. 205); no obstante, la LOIPEVCM en su disposición general octava le da la atribución de dar acción administrativa para la protección inmediata. Las JCPD están integradas por tres miembros principales que acrediten formación necesaria para cumplir las

responsabilidades requeridas en esta instancia y deben hacer seguimiento de las medidas de protección (Congreso Nacional, 2003, CONA, Art. 205).

### 2.2.7. Presencia institucional a nivel parroquial

A nivel parroquial la presencia institucional es reducida, la única instancia ubicada es la tenencia política, unidad desconcentrada del MINGOB; además de las Juntas Parroquiales. Al respecto, delegados de las juntas parroquiales forman parte de los CCPD.



**Figura 2.** Descentralización de funciones

### 2.2.8 Violencia contra las Mujeres:

Delito que incluye la acción, omisión, coacción, amenaza para la dominación que se ejerce sobre una persona especialmente sobre la mujer, pareja e hijos/as que le causa daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial tanto en el ámbito privado como en el público por parte de la pareja actual o anterior, casada, divorciada o separada y figuras parentales familiares madre, padre, padrastro, abuelo, tío, hermano mayor y otras personas que cohabiten con ella o hayan tenido o tengan relaciones de noviazgo (FUNDAMUJER, 2006)

### 2.2.9. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas

Los tipos de violencia también llamados maltrato en el hogar o violencia de pareja, es un comportamiento que se utiliza para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima y esto abarca un acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico donde incluyen las amenazas de tales actos (ONU MUJERES, 2021)

La violencia contra las mujeres y niñas puede incluir:

- **Violencia económica:** consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros que impiden acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
- **Violencia psicológica:** provoca miedo a través de la intimidación, en amenazar con causar daño físico a una persona.
- **Violencia emocional:** la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en discriminar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal.
- **Violencia física:** causa el daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello que pueden incluir daños en la persona.
- **Violencia sexual:** conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.
- **Violencia gineco-obstétrica:** ocurre cuando una mujer acude a una cita con el ginecólogo o al momento de dar a luz y es maltratada. Las cifras del INEC dicen que 48 de cada 100 mujeres se sintieron ofendidas, incómodas o humilladas por algún comentario o pregunta del médico que las atendió.

### 2.2.10. Tipos de entorno dentro de la violencia contra las mujeres

La violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la violencia en el trabajo, que incluye no sólo el maltrato físico sino también psíquico. Muchos trabajadores son sometidos al maltrato, al acoso sexual, a amenazas, a la intimidación y otras formas de violencia psíquica (Organización Mundial de la Salud, 2014)

- **Familiar:** la familia es el primer grupo social en el que se convive y a partir del cual crecemos y maduramos. Este marco de convivencia y aprendizaje va a

resultar fundamental a la hora de afrontar los problemas personales y grupales y, concretamente, los referidos al uso indebido de drogas.

- **Pareja:** la relación de pareja es un vínculo sentimental de tipo romántico que une a dos personas. Dentro de lo que se entiende por relación de pareja aparecen el noviazgo, el concubinato y el matrimonio. Una relación de pareja puede estar formada por un hombre y una mujer, por dos hombres o por dos mujeres.
- **Escolar:** el ámbito escolar es un espacio donde, a partir de circunstancias diversas, los estudiantes construyen lazos de amistad o forman grupos de afinidad con los cuales se identifican y también son identificados por sus pares.
- **Laboral:** el ámbito laboral se refiere al espacio o ambiente en donde las personas realizan diferentes labores. Es muy importante destacar la importancia que tiene para una persona estar trabajando en un buen ámbito laboral o ambiente laboral.
- **Social:** cuando se habla del ámbito social, se puede referir al impacto que este proceso tiene en la vida y el trabajo de las personas. Además, abarca los asuntos de seguridad, cultura e identidad, inclusión social, y hasta unión de familias.

#### *2.2.11. Desigualdades que genera la violencia contra la mujer*

La violencia contra las mujeres es un problema sociocultural estructurado por una desigualdad de poder. Esta estructura no les compete a los hombres ni a las mujeres exclusivamente, sino a las creencias, costumbres e ideologías sociales. Es así que el sistema socio-cultural que enlaza a hombres y mujeres para que se manifieste este tipo de violencia se llama sistema sociocultural patriarcal. Es decir que se define este sistema patriarcal como "relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad, moldea la relación entre posiciones en toda configuración de diferencial, de prestigio y de poder" (Bustillos, 2020).

### *2.2.12. Poner fin a la violencia contra las mujeres*

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos, su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas.

Afectar negativamente el bienestar de las mujeres impide su plena participación en la sociedad y tiene consecuencias porque la violencia es mala para las mujeres, también afecta a las familias, comunidades y país comenzando con los costos incrementados asociados, costos legales y de salud de la reducción de la productividad, afecta y obstaculiza las finanzas nacionales desarrollo. Después de décadas de movilización patrocinada por la sociedad La sociedad civil y los movimientos de mujeres pueden desempeñar un papel en la extinción Violencia de Género en Agendas Nacionales e Internacionales (ONU MUJERES, 2021)

## 2.3. MARCO LEGAL

**Tabla 1.** Marco legal

<b>MARCO LEGAL</b>	
<i>Constitución de la República del Ecuador</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 81.-</b> La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar.</li> <li>• <b>Art. 7.-</b> Los estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.</li> <li>• <b>Art. 2.-</b> Finalidad. Prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia.</li> <li>• <b>Art.3.-</b> Prevenir y contribuir a la reducción de la violencia en todas sus formas y el acotamiento de infracciones (delitos y contravenciones); convivencia pacífica; fortalecer el sistema integrado y seguridad y convivencia social</li> <li>• <b>Art. 1.- Objeto.</b> - El presente reglamento general tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>
<i>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"</i>	
<i>Ley orgánica integral para prevenir y erradicar violencia contra las mujeres</i>	
<i>Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana</i>	
<i>Reglamento Ley prevenir y erradicar violencia contra las mujeres</i>	

---

*Sentencia (Código Orgánico Integral Penal)*

*Ordenanza de Prevención y Erradicación de la  
Violencia contra las Mujeres en el Cantón Montúfar*

- **Artículo 159.-** Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.
  - **Art. 2.- Objeto.** - El objeto de la presente Ordenanza es la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en su diversidad en el Cantón Montufar, para hacer efectiva la prevención y protección integral de las mujeres contra todo tipo de violencia. A través de políticas, prácticas, programas que transformen los patrones sociales, culturales, económicos, entre otros.
  - **Art. 7.-** Ámbitos de Violencia: Son los diferentes espacios en los que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres. Están comprendidos, entre otros, los siguientes: intrafamiliar o doméstico, educativo, deportivo, institucional o estatal, centro de privación de libertad, mediático o cibernético, espacio público o comunitario, centro o instituciones de salud, emergencias y en situación de movilidad humana.
  - **Art. 36.-** De la coordinación: La Mesa Cantonal para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres de Montúfar será coordinada por el Consejo Cantonal de Protección de derechos de Montúfar, a través de su secretaria técnica. Para efectos de organizar la operativización y funcionamiento de esta Mesa, el Consejo Cantonal de Protección de derechos de Montúfar, elaborará participativamente, con el resto de actores involucrados, el reglamento correspondiente.
  - **Art. 39.-** Se prohíbe que los medios de comunicación transmitan mensajes y/o publicidad que fomenten
-

---

violencia contra las mujeres ni que reafirmen estereotipos de género. Esto incluye el pautaje con medios de comunicación privados. Todo medio de comunicación que reciba recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montúfar, empresas públicas y entes adscritos, mientras dure la relación contractual, deberá incorporar espacios comunicacionales para prevenir erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de manera regular y permanente para construir una cultura de paz.

**CAPÍTULO V ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

- Art. 23.- Denuncia obligatoria: Todo ciudadano, así como todo servidor o servidora público que conozca sobre el cometimiento de un acto de violencia contra las mujeres deberá poner en conocimiento y/o presentar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido por la Ley. La omisión de la denuncia por parte de los servidores públicos será causal de sanción administrativa previo al debido proceso. Así mismo, todo organismo que forme parte del Sistema de Protección de Derechos tendrá la obligatoriedad de denunciar los actos de violencia o discriminación que lleguen a su conocimiento.
- Art. 24.- Sanción Administrativa por actos de violencia contra la mujer: Todo servidor o servidora público que

---

incurra en un acto de violencia hacia la mujer, que no constituya infracción penal, será sancionado administrativamente previo al debido proceso.

- Art. 25.- Ruta de atención a la violencia contra la mujer: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montufar, difundirá y actualizará la Ruta de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, procurando que esa difusión y actualización respete los enfoques de la presente ordenanza.
  - Art. 27.- Servicio Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las mujeres. - Mediante acto administrativo el alcalde o alcaldesa dispondrá el fortalecimiento del Centro de Equidad y Justicia, para que garantice el acceso a servicios especializados de psicología clínica y de trabajo social para víctimas de violencia contra las mujeres y demás miembros del núcleo familiar en el cantón Montúfar.
-

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

##### 3.1.1. Enfoque

En este proyecto el estudio utilizó un enfoque mixto para generar más conocimiento de acuerdo con lo que dice el tema.

Según Herrera, (2017) el enfoque mixto integra los métodos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio; analiza los datos cuantitativos y cualitativos de manera conjunta; sus inferencias basadas en la información mixta permiten lograr un mejor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

##### 3.1.2. Tipo de Investigación

###### 3.1.2.1. *Investigación descriptiva*

Desde el punto de vista de Tinto, (2013) la investigación descriptiva permitió describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno.

Por lo tanto, este tipo de investigación permitió identificar los mecanismos o instrumentos de gestión pública determinados en leyes u ordenanzas dentro del cantón Montúfar para contrarrestar la violencia en contra las mujeres.

###### 3.1.2.2. *Investigación bibliográfica*

Según Landeo, (2020) las investigaciones de carácter bibliográfico-documental establecen de antemano que su metodología de análisis y recopilación de datos será, exactamente, un estudio bibliográfico de carácter analítico. Este tipo de investigación fue manipulada del presente estudio, en la revisión de revistas digitales que tenían mayor relación con las variables de nuestro estudio de caso.

###### 3.1.2.3. *Investigación analítica*

Según el Equipo editorial, Etecé, (2021) la investigación analítica es extremadamente útil en los campos de estudio novedosos e inexplorados, o en estudios descriptivos, ya que utilizan herramientas que revelan relaciones fundamentales y características

fundamentales de su objeto de estudio. Además, permite aprender tanto de los aciertos experimentales, como de los errores.

### **3.2. IDEA A DEFENDER**

De qué manera la gestión pública influye en los mecanismos de prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra las mujeres en el cantón Montúfar

### **3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

#### *3.3.1 Definición de variables*

El estudio actual incluye una variable independiente que es la gestión pública según (Villasmil, Romero, & Socorro, 2021), la seguridad social óptima, el aumento de la calidad de vida y el desarrollo pleno del ser humano, constituyen una serie de obligaciones que el Estado debe cumplir y gestionar el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes y programas, de conformidad con el proyecto nacional. El término gestión pública se refiere al ejercicio de la función administrativa del gobierno, que incluye los procesos, instrumentos y acciones que llevan a cabo las organizaciones del sector público para lograr sus fines. Deriva de sociedades primitivas que organizaban los esfuerzos individuales de sus miembros para alcanzar el objetivo común de supervivencia y desarrollo.

Por otro lado, la *variable dependiente* es la violencia contra las mujeres según (Yugueros, 2014), argumenta que la violencia en contra de las mujeres, es el maltrato con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores están deteriorando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres.

### 3.3.2. Operacionalización de variables

**Tabla 2.** Operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Variable Independiente (Gestión Pública)</b>	Normas	Número de leyes y ordenanzas en el cantón Montúfar	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
	Mecanismos de la gestión pública:	- <i>Mecanismo de Prevención</i> Número de mecanismo aplicado para la prevención de violencia contra las mujeres	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
		- <i>Mecanismo de coordinación interinstitucional local</i> Número de mecanismo aplicado para la coordinación interinstitucional local de violencia contra las mujeres	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
		- <i>Mecanismo de alerta</i> Número de mecanismo aplicado para la alerta de violencia contra las mujeres	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
		- <i>Mecanismo de reparación y restitución</i> Número de mecanismo aplicado para la reparación y restitución de violencia contra las mujeres	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
	- <i>Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y</i>	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>	

<b>Variable Dependiente (Violencia contra las mujeres)</b>	Tipos de violencia en contra de las mujeres:	<p><i>reducción de tiempo en los procesos judiciales.</i>  Número de mecanismo aplicado para la recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales de violencia contra las mujeres  -Mecanismo de respuesta institucional  Número de mecanismo aplicado para la respuesta institucional de violencia contra las mujeres  - <i>Violencia económica o patrimonial</i>  Número de casos de violencia económica  - <i>Violencia psicológica</i>  *Porcentaje de mujeres que conocen de instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia psicológica  - <i>Violencia emocional</i>  Número de instituciones públicas que ayudan en casos de violencia emocional  -<i>Violencia física</i>  Número de víctimas de violencia física</p>	<b>Entrevista</b>	<b>Guía de preguntas</b>
			<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
			<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
			<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
			<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>

---

	- <i>Violencia sexual</i> *Número de herramientas legales vigentes que contemplan medidas acerca de la violencia sexual	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
	- <i>Violencia gineco-obstétrica:</i> *Número de denuncias por negligencia	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
Entorno	- <i>Entorno familiar</i> *Número de víctimas que han sufrido violencia	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
	- <i>Entorno en pareja</i> *Número de muertes por violencia	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
	- <i>Entorno escolar</i> *Número de bullying dentro de las instituciones	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
	- <i>Entorno laboral</i> *Número de acosadores en los diferentes establecimientos de trabajo	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>
	- <i>Entorno social</i>	<b>Encuesta</b>	<b>Cuestionario</b>

---

### 3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

Según Abreu, (2014) mediante este método se observa, estudia y conoce las características genéricas o comunes que se reflejan en un conjunto de realidades para elaborar una propuesta o ley científica de índole general y plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general. Se razona que la premisa deductiva es una reflexión enfocada en el fin. Puede observarse que la inducción es un resultado lógico y metodológico de la aplicación del método comparativo.

**Método deductivo:** los métodos deductivos se llevan a cabo explicando los elementos teóricos que conducen a determinadas hipótesis. Esta es la hipótesis donde el proceso de aprendizaje pasa de la hipótesis más general a la más específicas (Palmero, 2020).

**Método analítico:** el método analítico es un método de investigación que consiste en diseccionar el todo y descomponerlo en sus partes o elementos con el fin de observar causas, propiedades y efectos el análisis es la observación e investigación de ciertos hechos (Hernández, 2017).

#### 3.4.1. *Diseño de recolección de datos*

##### 3.4.1.1. *Encuesta:*

Según la Real Academia Española la entrevista es un conjunto de preguntas que se dirigen a una muestra representativa de grupos sociales, para poder conocer la opinión o conocer otras cuestiones que les afectan, esta herramienta sirve para conocer la información de un determinado grupo de personas. (Eval&GO , 2021).

Utilizado para recopilar información sobre características, opiniones, creencias, expectativas, conocimientos, Comportamiento actual o pasado de las personas. por lo que ayuda a recoger los criterios nacionales basados en dos variables del cuestionario estructurado a partir de muestras construidas.

##### 3.4.1.2. *Entrevista:*

La entrevista es una técnica de recogida de información que además de ser una de las estrategias utilizadas en procesos de investigación, tiene ya un valor en sí misma. Tanto si se elabora dentro de una investigación, como si se diseña al margen de un estudio sistematizado, tiene unas mismas características y sigue los pasos propios de esta estrategia de recogida de información. Por tanto, todo lo que a continuación se

expone servirá tanto para desarrollar la técnica dentro de una investigación como para utilizarla de manera puntual y aislada. (Folgueiras, 2016).

Se utilizó la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. Esta técnica se aplicó para obtener insumos como la información de expertos en este tema y la opinión de las autoridades ante cualquier mecanismo específico de la gestión pública.

### **3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

#### *3.5.1. Población y muestra*

En la investigación se considera como período de estudio los años 2020-2022, el INEC establece su última proyección poblacional para el año 2020 una población de 32.775. A partir de este dato se calculó la muestra del cantón Montúfar con una población de 33.290 habitantes, para el año 2022, en este caso se utilizó una tasa de crecimiento poblacional, la cual se refiere al incremento del número de habitantes en un espacio y tiempo determinado, y se puede calcular a través de una fórmula aritmética, en donde el total de la muestra estuvo conformada por 381 encuestados, y los postulantes fueron asignados de acuerdo a la población de cada parroquia de este cantón.

**Tabla 3.** Parámetros y valores para calcular la muestra

PARÁMETROS	VALORES						
Z= Porcentaje de fiabilidad deseado para la media muestral (valor estandarizado).	<p>El nivel de confianza está definido de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>%Error</th> <th>Nivel de confianza</th> <th>Valor de Z calculado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5%</td> <td>95%</td> <td>1.96</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la muestra considerada como ejemplo se utilizará un porcentaje de error del 5% con un nivel de confianza del 95% para el cual la z calculada representa 1.96, al ser un acreedor de nivel 1, se maneja el error del 5%.</p>	%Error	Nivel de confianza	Valor de Z calculado	5%	95%	1.96
%Error	Nivel de confianza	Valor de Z calculado					
5%	95%	1.96					
N = Tamaño de la población.	Total, de habitantes: 33.290						
he= Error máximo permitido para la media muestral.	<p>Con un nivel de confianza del 95% se utilizará un error del 5%.</p> <p>Se utilizará p= 0.5 y q= 0.5</p>						
N	Tamaño de la muestra						

**Cálculo:**

$$n = \frac{N z^2 p q}{(N - 1) e^2 + z^2 p q}$$

$$n = \frac{33290 (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}{(33290 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 381$$

El resultado de la muestra es de 381 personas y se realizó una distribución tomando en cuenta las parroquias en las que se enfocó la investigación con los datos que se obtuvo del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo (PDOT) en base a los datos encontrados se realizó de la siguiente manera:

**Tabla 4.** Muestra proyectada de las parroquias de Montúfar

<b>Parroquias</b>	<b>Población (N)</b>	<b>Porcentaje en relación con el total (f)</b>	<b>Distribución de la Muestra (n)</b>
Chitan de Navarrete	674	2%	8
Cristóbal Colón	3211	10%	37
Fernández Salvador	1399	4%	16
La Paz	3745	11%	43
Piartal	1244	4%	14
San Gabriel	23018	69%	263
<b>Total</b>	<b>33290</b>	<b>100%</b>	<b>381</b>

En esta tabla se da a conocer las 6 parroquias del cantón Montúfar, tanto como la urbana y las rurales. Para la recolección de un muestreo aleatorio simple, es decir, consistió en seleccionar un subconjunto aleatorio de individuos de la población objetivo para representar a todo el grupo (Muguira, 2023)

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. RESULTADOS**

A continuación, se presentan los resultados en función de las técnicas e instrumentos utilizados que permite dar respuesta a los objetivos específicos planteados en la investigación, se enseña los resultados en tablas y gráficas, con la finalidad de considerar el Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022.

#### *4.1.1. Entrevistas*

La guía de preguntas se aplicó a las diferentes instituciones públicas como al Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la administración de la secretaría ejecutiva Abg. Vanessa Minda; Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar con la colaboración de la Psic. Vanessa Ortiz y Defensoría Pública del Ecuador a cargo de la MSc. Jennyffer Velazco; permitió diagnosticar los mecanismos de gestión pública aplicados dentro del cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres

4.1.1.1 Gestión Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal de Protección de Derechos

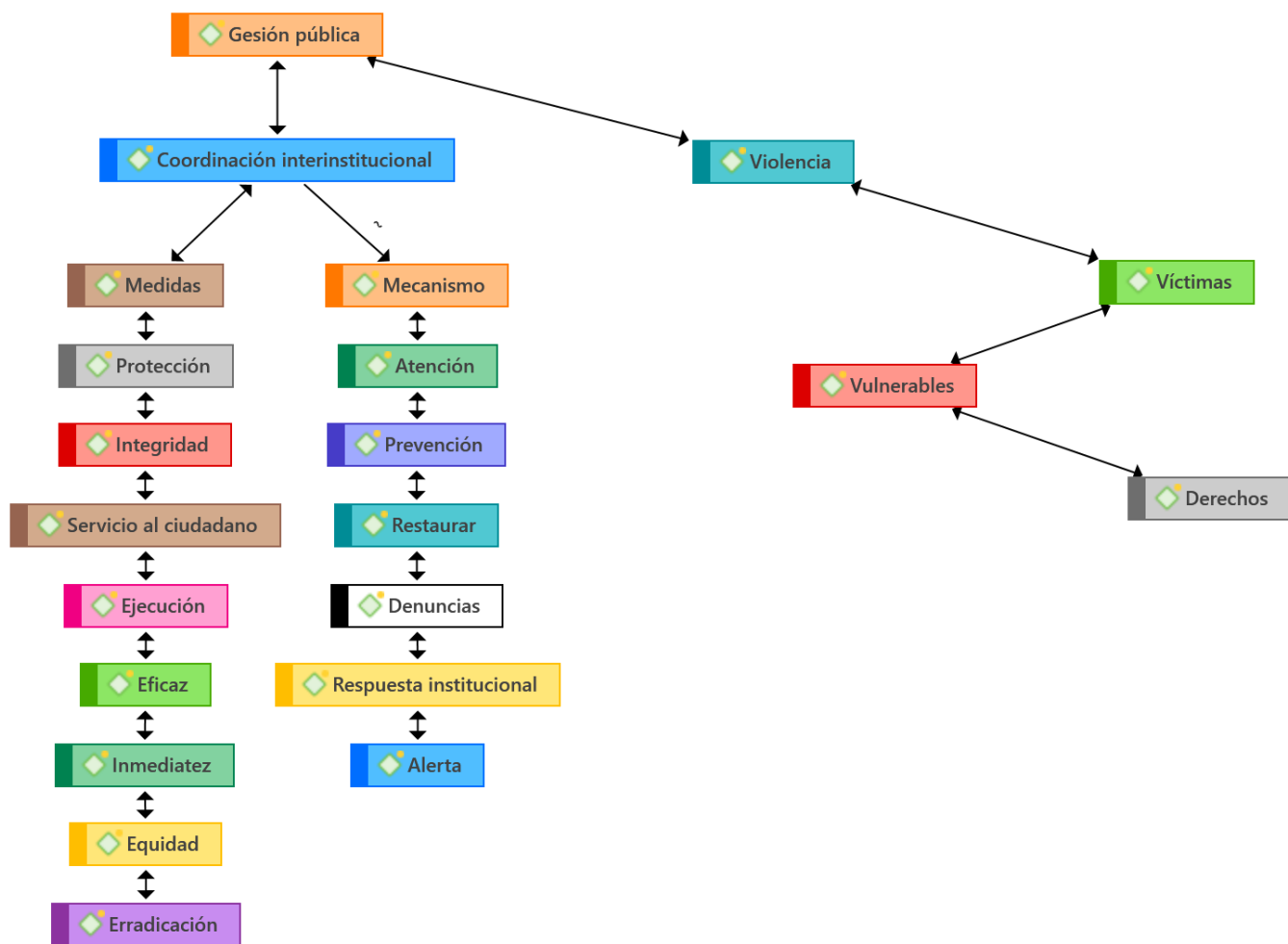
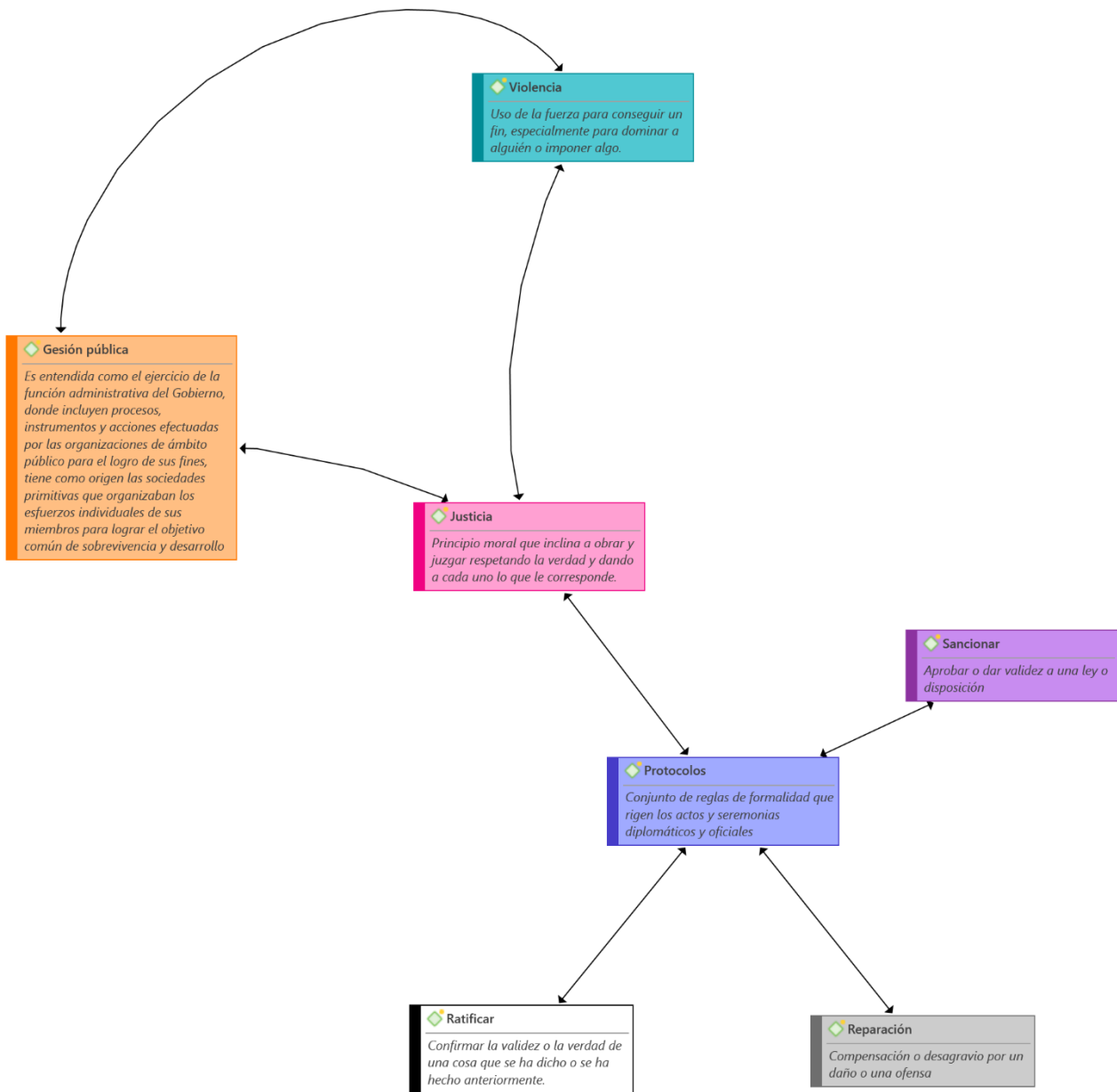


Figura 3. Codificación de la entrevista

#### 4.1.1.2. Gestión Pública de la Defensoría Pública del Ecuador



**Figura 4.** Codificación de la entrevista

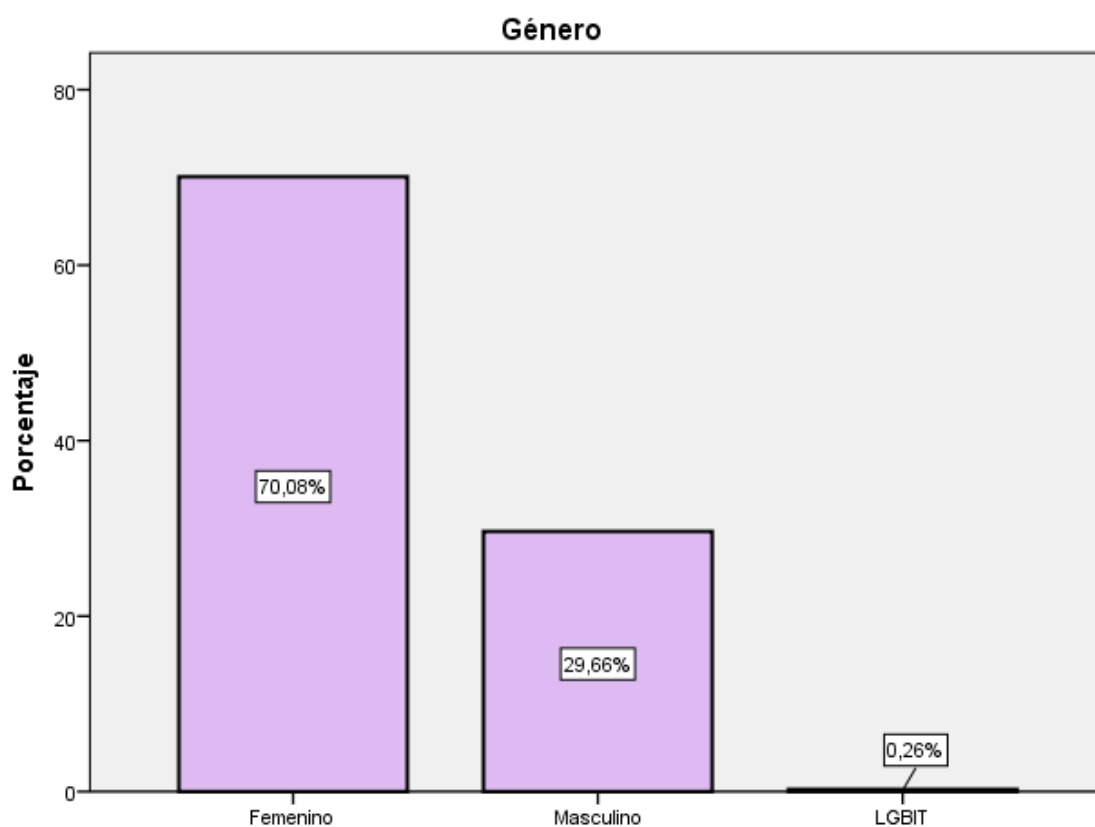
#### 4.1.2. Encuestas

La técnica de encuestas se aplicó a personas de género masculino, femenino y LGBTI con una edad promedio de 15 años a 50 años en adelante del cantón Montúfar; permitió identificar si la gestión pública que se ha efectuado para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres ha obtenido los resultados esperados.

## Género

**Tabla 5. Género**

	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	267	70,1
Masculino	113	29,7
LGBIT	1	0,3
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



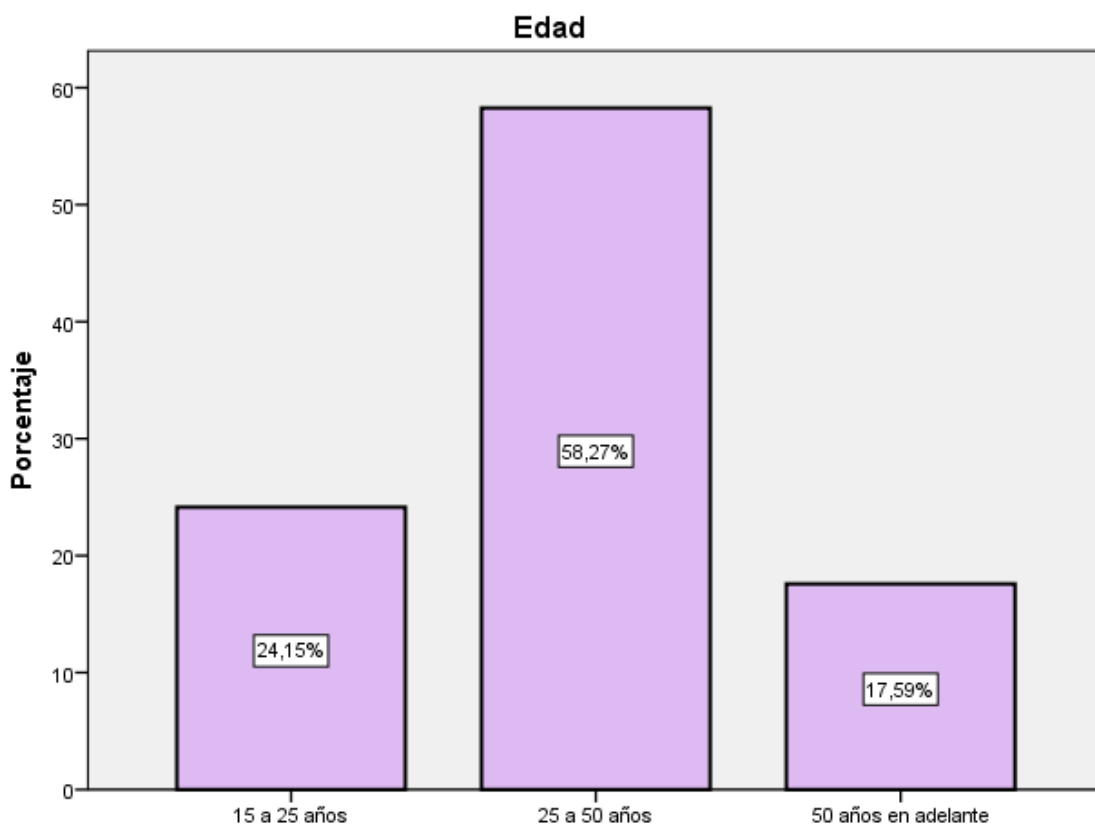
**Figura 5. Género**

La mayoría de encuestados fue de género femenino con un 70,1%; masculino con un 29,7% y finalmente 0,3% LGBTI

## Edad

**Tabla 6. Edad**

Edad	Frecuencia	Porcentaje
15 a 25 años	92	24,1
25 a 50 años	222	58,3
50 años en adelante	67	17,6
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



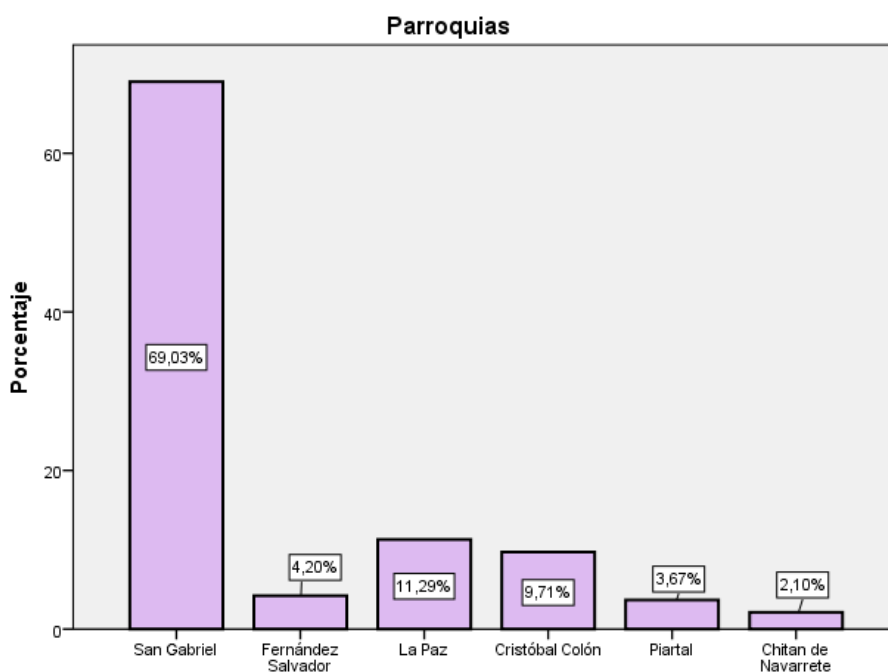
**Figura 6. Edad**

La mayoría de encuestados tiene de 25 a 50 años de edad con un porcentaje de 58,3%; de 15 a 25 años de edad con un 24,1% y finalmente de 50 años en adelante con un 17,6%.

## Parroquias

**Tabla 7.** Parroquias

Parroquias	Frecuencia	Porcentaje
San Gabriel	263	69,0
Fernández Salvador	16	4,2
La Paz	43	11,3
Cristóbal Colón	37	9,7
Piartal	14	3,7
Chitan de Navarrete	8	2,1
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



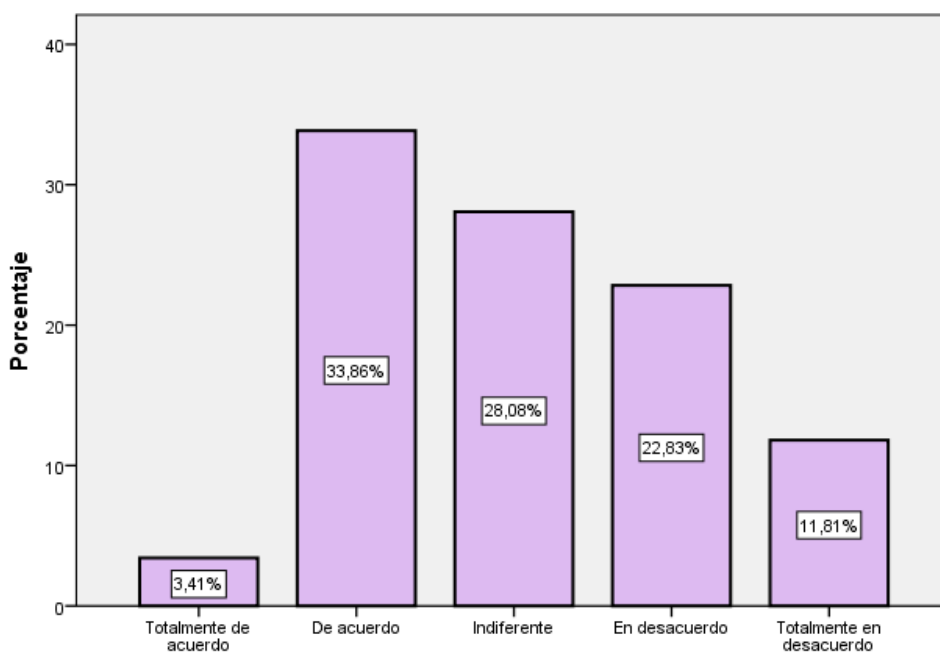
**Figura 7.** Parroquias

La mayoría de los encuestados son de la parroquia de San Gabriel con un 69,0%; La Paz con un 11,3%; Cristóbal Colón con un 9,7%; Fernández Salvador con un 4,2%; Piartal con un 3,7% y finalmente Chitan Navarrete con un 2,1%.

**1) ¿Cree usted que las instituciones públicas del cantón Montúfar han mejorado la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?**

**Tabla 8.** Gestión Pública de las instituciones públicas del cantón Montúfar

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	13	3,4
De acuerdo	129	33,9
Indiferente	107	28,1
En desacuerdo	87	22,8
Totalmente en desacuerdo	45	11,8
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



**Figura 8.** Gestión Pública de las instituciones públicas del cantón Montúfar

El 33,86% de los encuestados están de acuerdo con la mejora de la gestión pública de las instituciones para reducir la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar.

2) ¿Cuál es el eje que ha dado mejor resultado en la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?

Tabla 9. Ejes de la gestión pública

Ejes	Frecuencia	Porcentaje
Eje de prevención	132	34,6
Eje de atención	163	42,8
Eje de reparación	43	11,3
Eje de sanción	43	11,3
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>

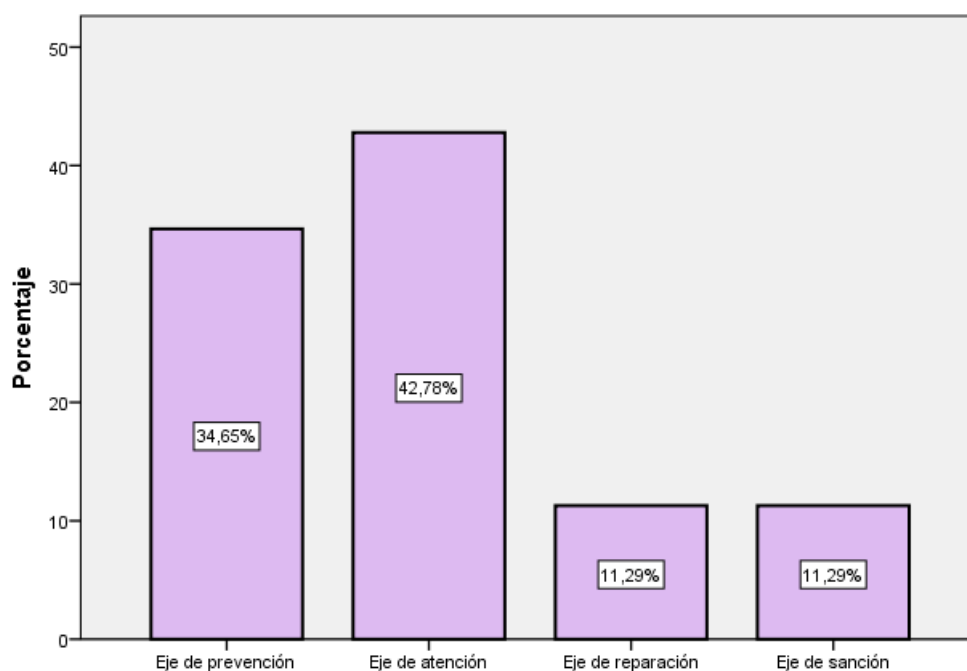


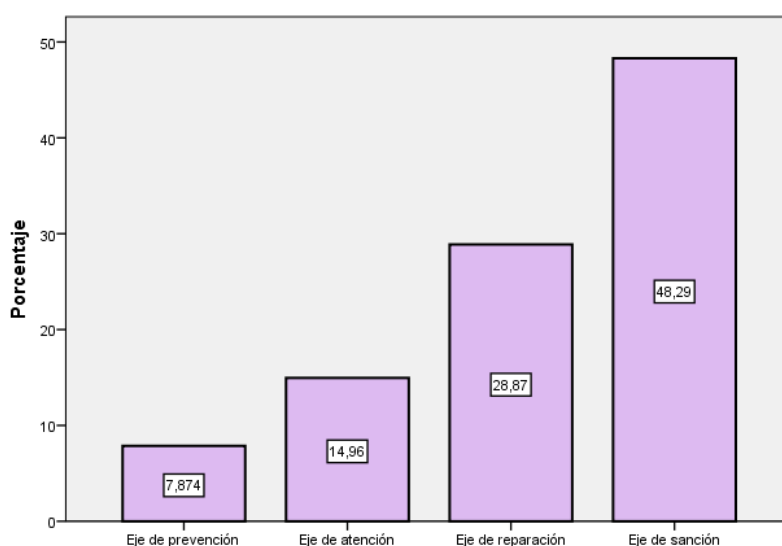
Figura 9. Eje que ha dado mejor resultado

El 42.78% de los encuestados menciona que el eje de atención ha dado mejor resultado dentro de la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres.

**3) ¿Cuál es el eje que ha dado bajo resultado en la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?**

**Tabla 10.** Ejes de la gestión pública

Ejes	Frecuencia	Porcentaje
Eje de prevención	30	<b>7,9</b>
Eje de atención	57	<b>15,0</b>
Eje de reparación	110	<b>28,9</b>
Eje de sanción	184	<b>48,3</b>
<b>Total</b>	381	<b>100,0</b>



**Figura 10.** Eje que no ha dado bajo resultado

Del total de la población encuestada, el 48,29% menciona que el eje de sanción es aquel que ha dado bajo resultado dentro de la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres.

4) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar aplica eficazmente el mecanismo de alerta?

Tabla 11. Mecanismo de alerta

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	3,9
De acuerdo	102	26,8
Indiferente	142	37,3
En desacuerdo	69	18,1
Totalmente en desacuerdo	53	13,9
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>

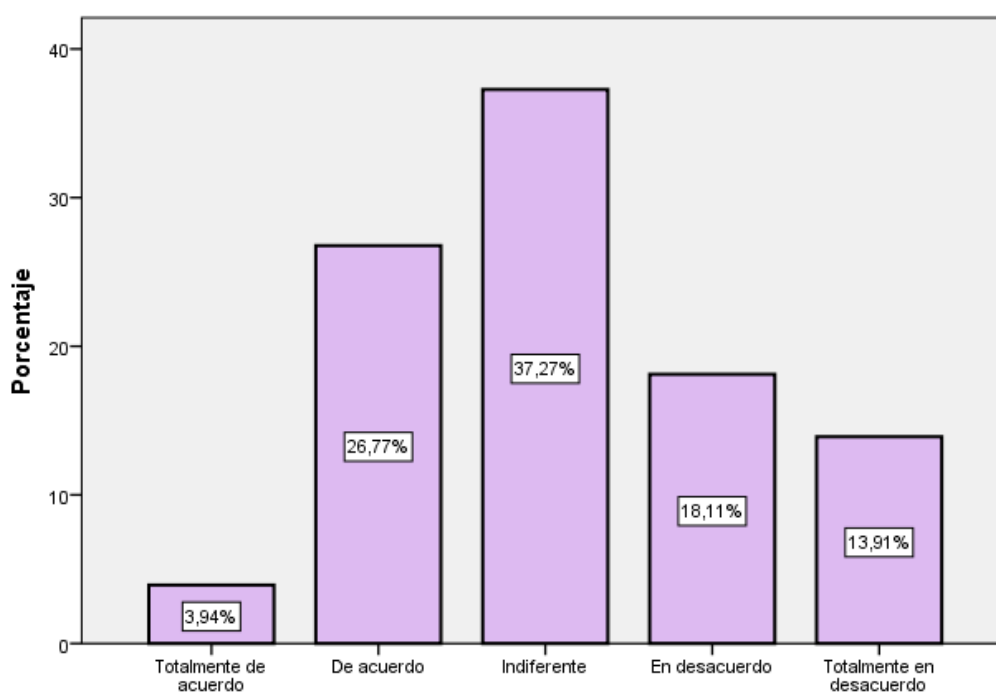


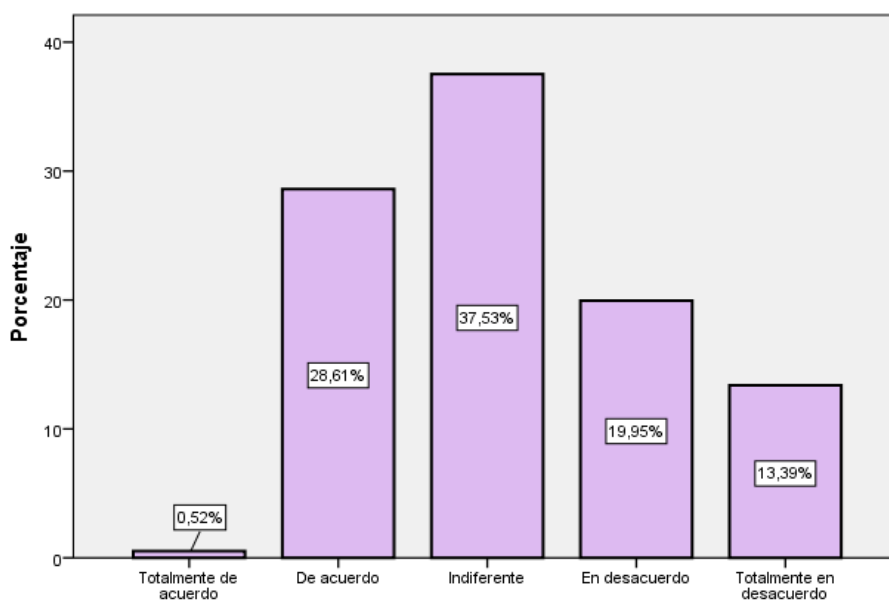
Figura 11. Mecanismo de alerta

Del total de los encuestados, el 37,27% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 18,1% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta.

**5) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar aplica eficazmente mecanismo de coordinación interinstitucional local?**

**Tabla 12.** Mecanismo de coordinación interinstitucional local

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	2	0,5
De acuerdo	109	28,6
Indiferente	143	37,5
En desacuerdo	76	19,9
Totalmente en desacuerdo	51	13,4
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



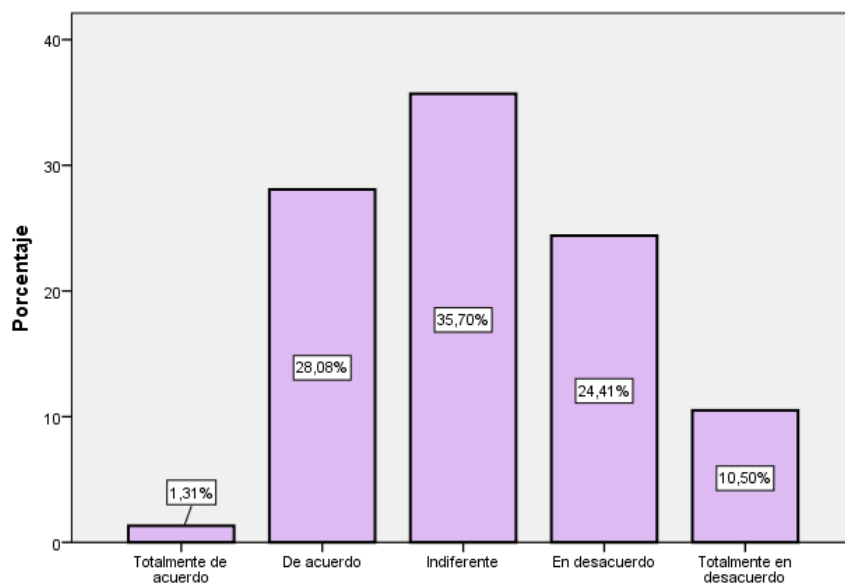
**Figura 12.** Mecanismo de coordinación interinstitucional local

Del total de los encuestados, el 37,5% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 19,9% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta.

6) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de prevención de forma eficaz?

**Tabla 13.** Mecanismo de prevención

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	5	1,3
De acuerdo	107	28,1
Indiferente	136	35,7
En desacuerdo	93	24,4
Totalmente en desacuerdo	40	10,5
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



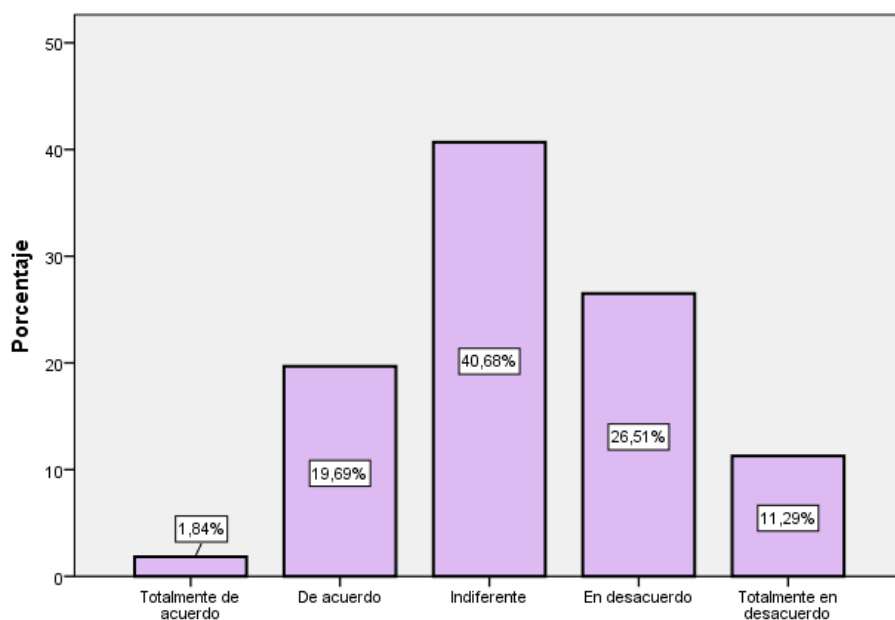
**Figura 13.** Mecanismo de prevención

Del total de los encuestados, el 35,7% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 24,4% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta.

7) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de reparación y restitución de forma eficaz?

**Tabla 14.** Mecanismo de reparación y restitución

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	1,8
De acuerdo	75	19,7
Indiferente	155	40,7
En desacuerdo	101	26,5
Totalmente en desacuerdo	43	11,3
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



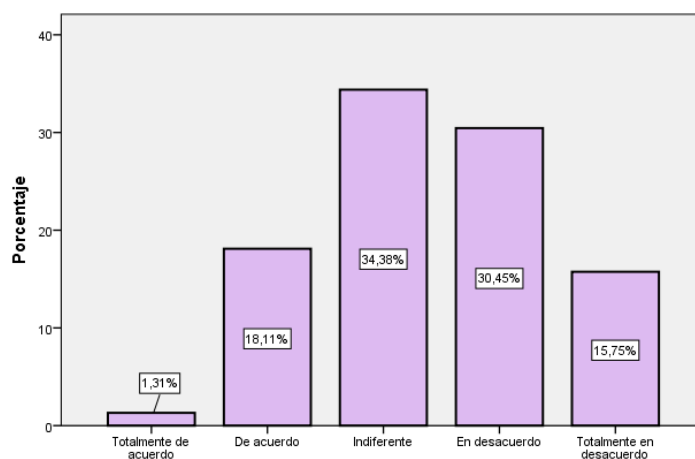
**Figura 14.** Mecanismo de reparación y restitución

Del total de los encuestados, el 40,7% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 26,5% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta.

8) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales de forma eficaz?

**Tabla 15.** Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	5	1,3
De acuerdo	69	18,1
Indiferente	131	34,4
En desacuerdo	116	30,4
Totalmente en desacuerdo	60	15,7
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



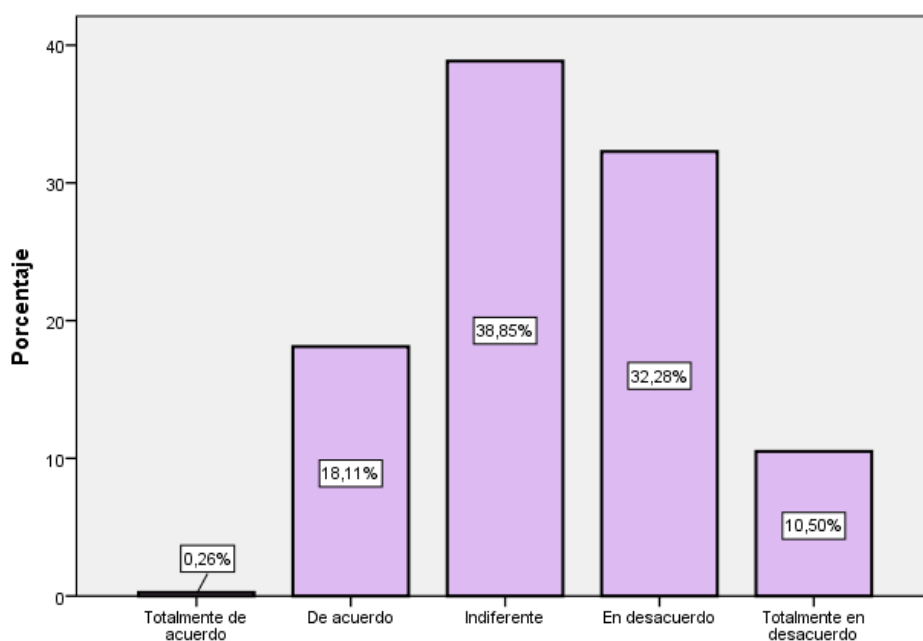
**Figura 15.** Mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales

Del total de los encuestados, el 34,4% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 30,4% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta.

9) ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de respuesta institucional de forma eficaz?

**Tabla 16.** Mecanismo de respuesta institucional

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	0,3
De acuerdo	69	18,1
Indiferente	148	38,8
En desacuerdo	123	32,3
Totalmente en desacuerdo	40	10,5
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



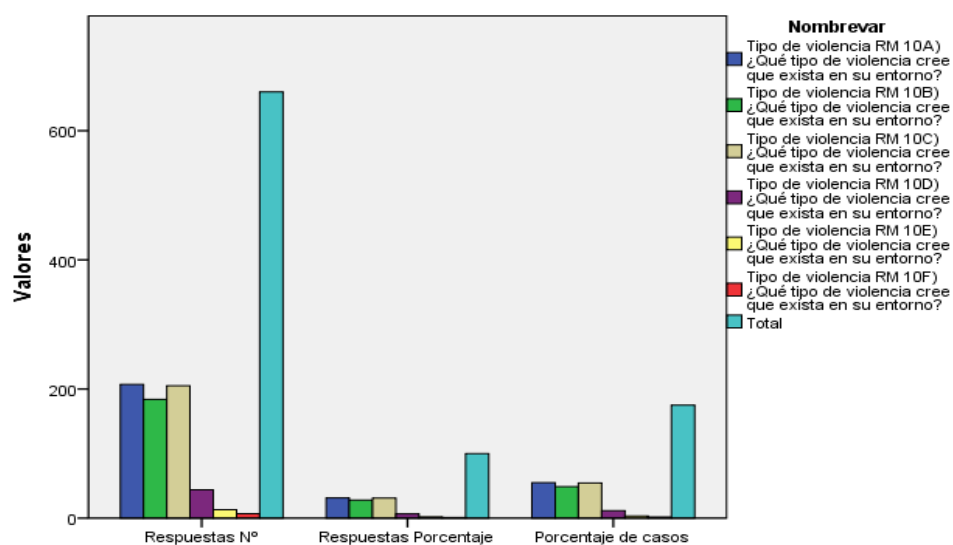
**Figura 16.** Mecanismo de respuesta institucional

Del total de los encuestados, el 38,8% respondieron indiferente a la aplicación eficaz del mecanismo de alerta dentro del Consejo Cantonal de Montúfar, sin embargo, el 32,3% indican que están en desacuerdo con la aplicación eficaz del mecanismo de alerta

10) ¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?

**Tabla 17.** Tipo de violencia

Tipo de violencia		Respuestas	
		N.º	Porcentaje
10A)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	207	<b>31,4%</b>
10B)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	184	<b>27,9%</b>
10C)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	205	<b>31,1%</b>
10D)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	44	<b>6,7%</b>
10E)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	13	<b>2,0%</b>
10F)	¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?	7	<b>1,1%</b>
<b>Total</b>		660	<b>100,0%</b>



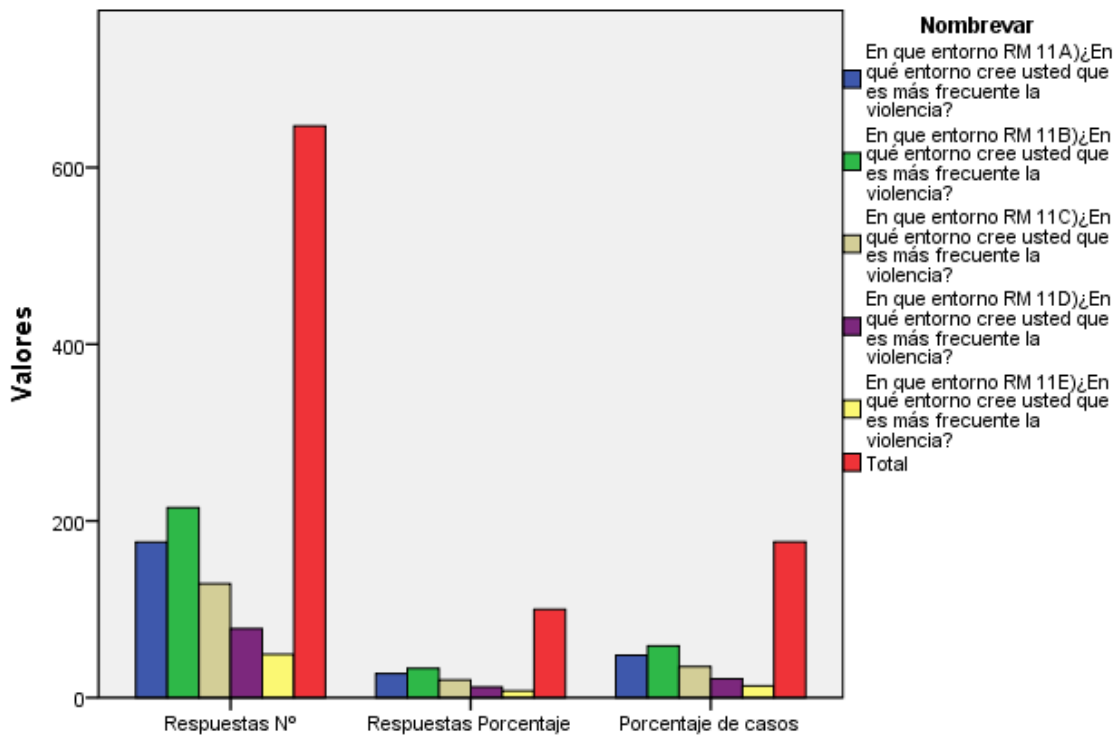
**Figura 17.** Tipo de violencia

El 31,4% de los encuestados piensan que existe la violencia física en su entorno; el 31,1% psicológica; el 27,9% sexual; el 6,7% económica-patrimonial; el 2,0% gineco-obstétrica y finalmente el 1,1% piensa que no existe ningún tipo de violencia.

11) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?

**Tabla 18.** Entornos de violencia

En que entorno		Respuestas	
		N.º	Porcentaje
	11A) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?	176	<b>27,2%</b>
	11B) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?	215	<b>33,2%</b>
	11C) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?	129	<b>19,9%</b>
	11D) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?	78	<b>12,1%</b>
	11E) ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?	49	<b>7,6%</b>
	<b>Total</b>	647	<b>100,0%</b>



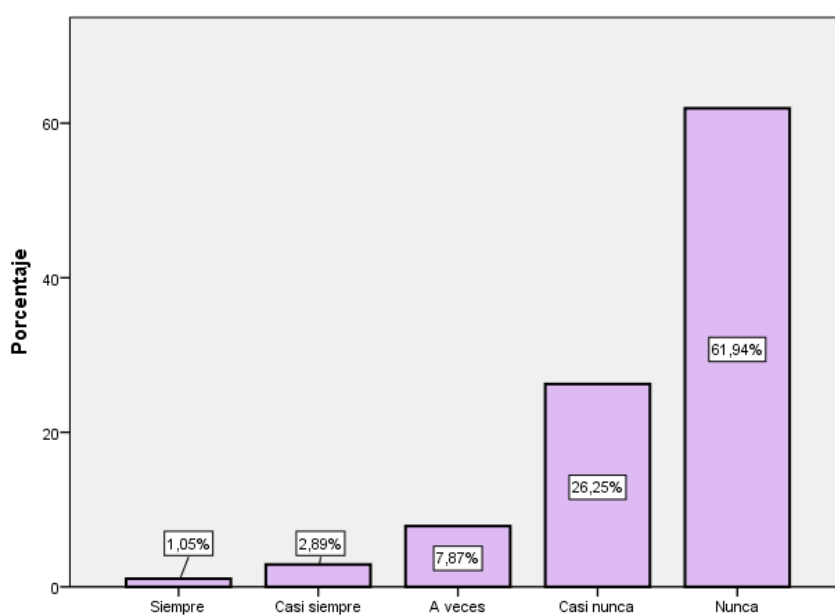
**Figura 18.** Entornos de violencia

Entre la población encuestada, el 33,2% cree que en el entorno de pareja es más frecuente la violencia; el 27,2% familiar; el 19,9% escolar; el 12,1% laboral y finalmente el 7,6% social

## 12) ¿Usted ha presenciado algún tipo de violencia en contra de otras mujeres?

**Tabla 19.** Observación de violencia en contra de las mujeres.

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	1,0
Casi siempre	11	2,9
A veces	30	7,9
Casi nunca	100	26,2
Nunca	236	61,9
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>100,0</b>



**Figura 19.** Observación de violencia en contra de las mujeres

El 61.94% de los encuestados menciona que nunca han presenciado algún tipo de violencia en contra de otras mujeres

## 4.2. DISCUSIÓN

Para la elaboración de la discusión se tomará en cuenta aspectos fundamentales para su desarrollo, iniciando se responderá a cada uno de los objetivos específicos, integrando la relación de encuestas y entrevistas.

### **Identificar leyes y ordenanzas que se han emitido en el cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres**

Dando cumplimiento al primer objetivo específico, para Barragán (2020) La gestión pública se define como la realización funciones administrativas del gobierno, incluidos los procesos, herramientas y acciones tomadas por las organizaciones.

En las entrevistas realizadas indican que las competencias asignadas dan el seguimiento y ejecución de la política pública que es la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia en contra las mujeres en este aspecto se cumple con los establecido dentro de la misma y de la ley orgánica, en cuanto es en capacitaciones y como entes no rectores y complementarios para la ejecución de esta política además se ha realizado charlas talleres, escuelas de empoderamiento, difusión de afiches en unidades educativas, centros de salud, se han coordinado directamente con distintos distritos como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) para poder coordinar y trabajar de manera conjunta, de igual manera a favor de la prevención.

### **Diagnosticar los mecanismos de gestión pública aplicados dentro del cantón Montúfar para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres**

Dando cumplimiento al segundo objetivo específico, en los resultados de las encuestas se identifica que la aplicación del mecanismo de prevención, mecanismo de coordinación interinstitucional local, mecanismo de alerta, mecanismo de reparación y restitución, mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales y el mecanismo de respuesta institucional no han sido eficaz. Con estos resultados es necesario que el Consejo Cantonal de protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar aplique eficazmente los mecanismos de gestión pública para prestar servicios de calidad los cuales provean resultados eficientes, mejorando el desempeño institucional e incluyendo acciones

innovadoras con los ejes de prevención, atención, reparación y sanción que permitan una buena gestión pública.

**Determinar si la gestión pública que se ha efectuado para la prevención, atención, sanción y reparación de violencia en contra de las mujeres ha obtenido los resultados esperados en el cantón Montúfar**

Dando cumplimiento al tercer objetivo específico, Barragán (2022) menciona que la importancia de la gestión pública es indispensable para la construcción de sociedades más justas, equitativas y felices, es una gran medida por el rol del Estado. Actualmente el vínculo que hay entre la gestión pública y violencia en contra de la mujer en el cantón Montúfar, las instituciones públicas tienen una baja gestión, porque no adoptan las acciones necesarias de manera inmediata.

En las entrevistas realizadas indican que han existido un sin número de canales y medios de difusión de la ordenanza, uno de ellos es mediante las capacitaciones que se han brindado para la población en general directamente desde la escuela "Somos Semilla" que es una escuela de empoderamiento para la mujer rural donde se tiene una metodología de diálogo; con la idea de construir información que ellos necesitan y nosotros o de manera complementaria dar la atención adicional con base de líneas de autocuidado.

En las encuestas realizadas las personas indican que el eje de atención es aquel que ha dado óptimos resultados con un valor del 42.78%; en cuanto a la prevención de violencia y por otro lado el 48,29% menciona que el eje de sanción es aquel que ha dado bajo resultado dentro de la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

- La Ley estipula prevenir y contrarrestar la violencia contra las mujeres en toda su diversidad sea en sector público o privado y en especial cuando se encuentran en diferentes situaciones de vulneración, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. Los organismos públicos de Montúfar están obligados a ello. Estos ejes cambian según el entorno que los rodea y la realidad existente. en la parroquia Incluso si la investigación demuestra un bajo nivel de conocimiento legal y regulatorio, Sus derechos son limitados porque son inferiores a las garantías disponibles para sus derechos La resolución de problemas también crea indiferencia hacia el problema. Actualmente las personas consideran que los mecanismos de la gestión pública existen, pero no son aplicados eficazmente por la baja difusión de información, ya que, la opinión ciudadana no es escuchada dentro del tema violencia porque no tienen respuesta inmediata; además existen denuncias anónimas por parte de los ciudadanos para evitar la revictimización.
- La gestión pública de las entidades del cantón Montúfar tienen bajos resultados en cuanto a su desempeño porque no se da cumplimiento a los mecanismos establecidos y así mismo al eje sancionador debido a que no opta con acciones de reparación, entonces la ciudadanía responde negativamente al accionar de estas instituciones frente al tema de violencia en contra de las mujeres.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Es necesario que la secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Montúfar instruya en la población los diversos mecanismos que existen y sus acciones para responder al delito se debe crear un área de publicación efectiva, cuidadosamente dirigida al público, que se considera el momento más adecuado para capacitaciones y talleres en esta materia.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos debe dar una respuesta inmediata a víctimas quienes necesiten hacer un seguimiento en su caso, y más no revictimizando con una serie de preguntas, es decir, dejando a un lado el tema burocrático lo cual permitirá velar por la integridad de la mujer.
- La defensoría pública debe formar áreas para el desarrollo y formación de dirigentes para que sean estos quienes ejerzan como agentes solventes y de fortalecimiento del sistema de monitoreo y alerta para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. L. (2014). *El Método de la Investigación*. Obtenido de <file:///D:/Users/Acer/Downloads/El%20M%C3%A9todo%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.%20Research%20Method.pdf>
- Arias, E. R. (2021). *Muestreo sistemático*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/muestreo-sistemico.html>
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arias, J. (s.f.). POBLACIÓN DE ESTUDIO.
- Barragán, X. M. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Revista de políticas públicas*, 113-131. Obtenido de [https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado\\_comunes/article/view/244/443](https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/244/443)
- Barragán, X. M. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Revista de políticas públicas*, 113-131. Obtenido de [https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado\\_comunes/article/view/244/443](https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/244/443)
- Bustillos, D. (2020). Desigualdades: reconocimiento de los cuidados y violencia contra las mujeres en contexto de Covid-19. *La Colmena*(13), 42-55. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lacolmena/article/view/23441/22436>
- Cárdenas, H., Lino, D., & León, L. (2020). NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNANZA: UNA COMPARACIÓN DE DOS. PARADIGMAS PARA HACER FRENTE A PROBLEMAS COMPLEJOS MODERNOS., 1(9), 6-16. Obtenido de <https://www.cienciayeducacion.com/index.php/journal/article/view/41/73>
- CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTUFAR. (2020). *ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MONTÚFAR*. Obtenido de

Gad Montufar:

<https://www.gadmontufar.gob.ec/documents/ORDENANZA%20DE%20PREVENCIÓN%20Y%20ERRADICACIÓN%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20EL%20CANTÓN%20MONTUFAR.pdf>

- Elizalde, E. (2007). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. Obtenido de Accelerating the world's research.: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49279947/47\\_GarciaSanchez-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1658728742&Signature=gEiLADTed49hiCUeZ9D7L20~GxXmhCJgQ~sUN-cHLMwain5Jkx8NowYPWSy-QJtnEnA7xhg1zzzmoLYMQL-P9kZ0CxytqI9NQGdYxaf-OquxdI1zA6BCfyRZX3Xrqt0N1rfsQ9M2uS2](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49279947/47_GarciaSanchez-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1658728742&Signature=gEiLADTed49hiCUeZ9D7L20~GxXmhCJgQ~sUN-cHLMwain5Jkx8NowYPWSy-QJtnEnA7xhg1zzzmoLYMQL-P9kZ0CxytqI9NQGdYxaf-OquxdI1zA6BCfyRZX3Xrqt0N1rfsQ9M2uS2)
- Eval&GO . (2021). *¿Qué es una encuesta y para qué sirve?* . Obtenido de <https://www.evalandgo.com/es/ayuda/blog/Actualidades-Eval-GO/366/Que-es-una-encuesta-y-para-que-sirve>
- EvaluandoSoftware. (2022). *Gestión de la Información vs Gestión del Conocimiento*. Obtenido de [https://www.evaluandosoftware.com/gestion-de-la-informacion-vs-gestion-del-conocimiento/#:~:text=Gesti%C3%B3n%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20\(Gl,externa%20contenida%20en%20cualquier%20soporte](https://www.evaluandosoftware.com/gestion-de-la-informacion-vs-gestion-del-conocimiento/#:~:text=Gesti%C3%B3n%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20(Gl,externa%20contenida%20en%20cualquier%20soporte)
- Folgueiras, P. (2016). *Técnica de recogida de información: La entrevista*. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/99003>
- FUNDAMUJER. (2006). EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 3. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012006000100003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012006000100003)
- Gilas, K., & Freidenberg, F. (2020). Neoinstitucionalismo Feminista. *Construyendo Ciencia Política con perspectiva de género*, 1-28.
- Hernández, G. (2017). *MÉTODO ANALÍTICO*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\_Presentaciones/b\_huejutla/2017/Metodo\_Analitico.pdf
- INEC. (2019). ENVIGMU. *Encuesta de violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

inec/Estadisticas\_Sociales/Violencia\_de\_genero\_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

LOIPEVCM. (2018). *LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFFICIAL-LEY-ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf>

Márquez, M., Guaman, A., Apolo, D., & Escobar, S. (2014). *LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA*. Obtenido de slideshare: [https://es.slideshare.net/nuvecitaviajera/ensayo-de-gestion-publica-unidad-iii?from\\_action=save](https://es.slideshare.net/nuvecitaviajera/ensayo-de-gestion-publica-unidad-iii?from_action=save)

Merchán, N. y. (2022). La gestión pública como factor clave en el desarrollo factible de la gobernanza. *Revista Científica FIPCAEC*, 7(1). doi:ISSN : 2588-090X

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Gestión Presupuestal*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/gestion-presupuestal/#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20presupuestal%20es%20el,alcanzar%20las%20metas%20y%20objetivos>

Ministerio Trabajo . (2023). *Seguimiento y Control de los Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/seguimiento-y-control-de-los-recursos-humanos-y-remuneraciones-del-sector-publico/#:~:text=Se%20refiere%20a%20la%20gesti%C3%B3n,remuneraciones%20en%20el%20sector%20p%C3%BAblico>.

Mugira, A. (2023). *Muestreo aleatorio simple: ¿Qué es y cómo realizarlo?* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-aleatorio-simple/>

ONU MUJERES. (2021). *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de ONU: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

ONU MUJERES. (2021). *Tipos de violencia contra las mujeres*. Obtenido de Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

- ONU, M. (2006). *Enfoque en la prevención: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de ONU: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Violencia y salud mental*. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Ortiz y Nagles, E. N. (2017). *GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://editorial.universidadean.edu.co/media/acceso-abierto/gestion-de-tecnologia-e-innovacion-ean.pdf>
- Palmero, S. S. (2020). *LA ENSEÑANZA DEL COMPONENTE GRAMATICAL: EL MÉTODO DEDUCTIVO E INDUCTIVO*. Obtenido de Facultad de Educación Universidad de la Laguna: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/23240/La%20ensenanza%20del%20componente%20gramatical%20el%20metodo%20deductivo%20e%20inductivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. (2021). *MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Obtenido de <file:///C:/Users/HP%2013/Downloads/Modelo-de-Gestion-del-Sistema-Nacional-de-Prevencion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-1.pdf>
- Soledispa, X., Zea, C., & Santistevan, K. (2020). La nueva gestión pública: retos y oportunidades. *Polo del Conocimiento*, 5(9), 371-381. Obtenido de <file:///D:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-LaNuevaGestionPublica-7554406.pdf>
- Subsecretaría de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. (2020). *PLAN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: 2019-2025*. Obtenido de <file:///C:/Users/HP%2013/Downloads/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>
- Villasmil, M., Romero, F. C., & Socorro. (Abril-Junio de 2021). Liderazgo ético en la gestión pública municipal del estado Zulia, Venezuela. *Revista de Ciencias sociales*, Vol.XXVII. (No. 2), 1-19. Obtenido de <file:///D:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-LiderazgoEticoEnLaGestionPublicaMunicipalDelEstado-7927659.pdf>

Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas.  
*Barataria*(18), 147-1

## VII. ANEXOS

### Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ESTUDIANTE:	BENAVIDES PORTILLA CAROLINA ELIZABETH	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0402111702
PERIODO ACADÉMICO:	2023B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS	DOCENTE TUTOR:	MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR
DOCENTE:	MSC. HADA ESTHER SOLÓRZANO ROBINSON		
TEMA DEL TIC:	"Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montaluz período 2020 - 2022"		
No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	9,00	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,67	Incluir conceptos sobre la gestión presupuestaria, de personal, de información y tecnología
3	METODOLOGÍA	9,00	
4	RESULTADOS	8,67	Establecer cuál ha sido la gestión que ha realizado el GAD con relación a: 1) presupuesto 2) personal 3) información 4) tecnología para evitar la violencia en contra de la mujer. Incluir la información contenida en SPSS y Altes TI, incluir gráficos de estos resultados en la presentación
5	DISCUSIÓN	8,67	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8,67	Incluir el órgano de la administración pública que debe realizar la recomendación planteada.
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,67	Distribuir la exposición de manera secuencial, las estudiantes deben saber toda la exposición y el tema propuesta
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9,00	

Obteniendo una nota de: 8,83 Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el martes, 19 de septiembre de 2023

MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS  
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR  
DOCENTE TUTOR

MSC. HADA ESTHER SOLÓRZANO ROBINSON  
DOCENTE



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## ACTA

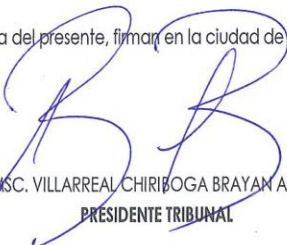
DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

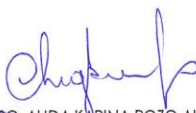
ESTUDIANTE:	PUETATE CHAPI EVELYN PAMELA	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0402071393
PERIODO ACADÉMICO:	2023B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS	DOCENTE TUTOR:	MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR
DOCENTE:	MSC. HADA ESTHER SOLÓRZANO ROBINSON		
TEMA DEL TIC:	"Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020 - 2022"		
No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	9,00	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,67	Incluir conceptos sobre la gestión presupuestaria, de personal, de información y tecnología
3	METODOLOGÍA	9,00	
4	RESULTADOS	8,67	Establecer cuál ha sido la gestión que ha realizado el GAD con relación a: 1) presupuesto 2) personal 3) información 4) tecnología para evitar la violencia en contra de la mujer. Incluir la información contenida en SPSS y Atlas Ti, incluir gráficos de estos resultados en la presentación
5	DISCUSIÓN	8,67	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8,67	Incluir el órgano de la administración pública que debe realizar la recomendación planteada.
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,67	Distribuir la exposición de manera secuencial, las estudiantes deben saber toda la exposición y el tema propuesta
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9,00	

Obteniendo una nota de: 8,83 Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firmamos en la ciudad de Tulcán el martes, 19 de septiembre de 2023

  
MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS  
PRESIDENTE TRIBUNAL

  
MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR  
DOCENTE TUTOR

  
MSC. HADA ESTHER SOLÓRZANO ROBINSON  
DOCENTE

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
<b>NAME: Benavides Portilla Carolina Elizabeth y Puetate Chapi Evelyn Pamela</b>				
<b>DATE: 25 de septiembre de 2023</b>				
<b>TOPIC: "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022"</b>				
<b>MARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE</b>				
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: Tavera Milla Edwin Andrés,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<p>9 - 10: EXCELLENT                      TOTAL/AVERAGE 7 - 8,9: GOOD <b>TOTAL 9</b>                      5 - 6,9: AVERAGE                      0 - 4,9: LIMITED</p>				



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL  
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE  
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.**

**Autor:** Benavides Portilla Carolina Elizabeth y Puelate Chapi Evelyn Pamela

**Fecha de recepción del abstract:** 25 de septiembre de 2023

**Fecha de entrega del informe:** 25 de septiembre de 2023

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

**Observaciones:**

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



EDISON ROMÁNICO  
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc  
Coordinador del CIDEN

**Anexo 3. Modelo de las entrevistas-guía de preguntas**



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Tema:** "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022"

Guía de preguntas

**Objetivo:** La presente entrevista es parte de una investigación que tiene como objetivo recopilar información real sobre "Análisis de la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022". El uso de las respuestas proporcionadas en este medio será de uso exclusivo para temas académicos, resguardando la integridad de nuestros entrevistados y a la vez agradecemos por su colaboración.

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Fecha	Hora
1	Abg.: Vanessa Minda	Secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	28/04/2023	11:00 am

**Entrevistado:** .....

**Fecha de la entrevista:** .....

1. ¿Quién y cómo se encarga de ejecutar la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres emitida por el GAD de Montúfar?
2. ¿Cómo funciona el mecanismo de coordinación interinstitucional local de la gestión pública en las parroquias rurales?
3. ¿Cuáles son las acciones que el Consejo Cantonal de Montúfar de Protección de Derechos ha tomado para difundir la información hacia la población sobre la ordenanza de prevención y erradicación contra las mujeres?
4. ¿Cree usted que Consejo Cantonal de Montúfar de Protección de Derechos cumple con el principio de servicio al ciudadano dentro de la gestión pública?

5. ¿Qué tan vulnerables cree usted que se encuentran las víctimas con los diferentes tipos de violencia contra la mujer, a pesar de los mecanismos de gestión pública implementados por el Consejo Cantonal de Montúfar de Protección de Derechos?
6. ¿Cómo se articulan los organismos para el cumplimiento de la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema:** "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022"

Guía de preguntas

**Objetivo:** La presente entrevista es parte de una investigación que tiene como objetivo recopilar información real sobre "Análisis de la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022". El uso de las respuestas proporcionadas en este medio será de uso exclusivo para temas académicos, resguardando la integridad de nuestros entrevistados y a la vez agradecemos por su colaboración.

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Fecha	Hora
1	Psic.: Vanessa Ortiz	Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	28/04/2023	15:00 pm

**Entrevistado:** .....

**Fecha de la entrevista:** .....

1. ¿Cuáles son las principales acciones que ejecuta la Junta Cantonal de Protección de Derechos para reducir la violencia en contra la mujer en el cantón Montúfar?
2. ¿La Junta Cantonal de Protección de Derechos presentó servicios de recepción de denuncias durante el período 2020-2022?
3. ¿La Junta Cantonal de Protección de Derechos realiza acciones de monitoreo para erradicar la violencia en contra las mujeres? (Cuales son)
4. ¿La Junta Cantonal de Protección de Derechos aplicó el mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales en coordinación con el mecanismo de respuesta institucional? ¿Qué resultados tuvo este mecanismo?
5. ¿Qué medios ha utilizado la Junta Cantonal de Protección de Derechos para el acercamiento a víctimas de violencia?
6. ¿Usted considera importante utilizar estrategias de coordinación para fortalecer mecanismos de alerta con otras instituciones?

7. ¿Considera usted que el mecanismo de alerta permite mejorar la protección de las mujeres en riesgo a través del flujo de información interinstitucional?
8. ¿Qué tan vulnerables cree usted que se encuentran las víctimas con los diferentes tipos de violencia contra la mujer



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema:** “Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022”

Guía de preguntas

**Objetivo:** La presente entrevista es parte de una investigación que tiene como objetivo recopilar información real sobre “Análisis de la gestión pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022”. El uso de las respuestas proporcionadas en este medio será de uso exclusivo para temas académicos, resguardando la integridad de nuestros entrevistados y a la vez agradecemos por su colaboración.

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Fecha	Hora
1	MSc.: Jennifer Velasco	Defensora Pública del cantón Montúfar	16/05/2023	09:00 am

**Entrevistado:** .....

**Fecha de la entrevista:** .....

1. ¿Cuáles son las acciones de prevención que ejecuta la Defensoría Pública del Ecuador para impedir tratos crueles hacia las mujeres?
2. ¿Cuáles son las investigaciones defensoriales que han permitido verificar posibles vulneraciones de derechos de violencia en contra de las mujeres?
3. ¿Cuáles son los convenios internacionales que han adoptado a favor de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?
4. ¿La Defensoría Pública del Ecuador aplicó el mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales en el período 2020-2022?
5. ¿Cuáles son los mecanismos internacionales que se han aplicado a favor de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?

6. ¿Cómo coordinan y articulan acciones entre las diferentes instituciones públicas para el fortalecimiento del sistema de monitoreo y alertas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?
7. ¿Cuáles son las acciones del seguimiento de denuncias presentadas por la Defensoría Pública del Ecuador



*Karina Pozo*

Msc.: Karina Pozo

Docente Tutor

*Hada Solórzano*

Dra.: Hada Solórzano

Docente Validador

*Brayan Villarreal*

Msc.: Brayan Villarreal

Docente Validador



**Anexo 4. Entrevista dirigida a la Abg. Vanessa Minda secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.**

---

**Guía de preguntas**

---

<i>Preguntas</i>	<i>Respuestas</i>
<p>¿Quién y cómo se encarga de ejecutar la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres emitida por el GAD de Montúfar?</p>	<p>Con respecto a esta pregunta, en función a las competencias asignadas a esta secretaría se da el seguimiento y se da la ejecución de la política pública que es la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia en contra las mujeres en este aspecto se cumple con lo establecido dentro de la ordenanza y dentro de la ley orgánica, en cuanto es en capacitaciones y como entes no rectores y complementarios para la ejecución de esta política además se ha realizado charlas talleres, escuelas de empoderamiento, difusión de afiches en unidades educativas, centros de salud, se han coordinado directamente con distintos distritos como el ministerio de inclusión económica y social (mies), ministerio de educación (Mineduc) y el ministerio de salud pública (MSP) para poder coordinar y trabajar de manera conjunta, de igual manera a favor de la prevención.</p> <p>Nosotros dentro del sistema de protección de derechos de Montúfar donde participan instituciones públicas e instituciones privadas, cooperación internacional, ONG, sociedad civil las cuales activan la red que necesitamos realizar un trabajo en conjunto que se supone deberíamos realizar cada una de las instituciones con la finalidad de facilitar el trabajo y para llegar a una población más amplia lo realizamos en coordinación de todos; el consejo cantonal de Montúfar al no tener una autonomía financiera peditados al GAD municipal por lo que nosotros no contamos con el financiamiento directo para poder ejecutar obras, proyectos, actividades a favor de grupos de atención prioritaria y en especial a mujeres víctimas de violencia tenemos que acudir a ONG, cooperación internacional para ayuda de promoción de actividades</p>
<p>¿Cómo funciona el mecanismo de coordinación interinstitucional local de la gestión pública en las parroquias rurales?</p>	<p>Cabe mencionar que han existido un sin número de canales y medios de difusión de la ordenanza, uno de ellos es mediante las capacitaciones que se han brindado para la población en general directamente desde las escuelas "somos semilla" que es una escuela de empoderamiento para la mujer rural donde se tiene una metodología de diálogo; con la idea de construir información que ellos necesitan y nosotros o de manera</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que el consejo cantonal de Montúfar de protección de derechos ha tomado para difundir la información hacia la población sobre la ordenanza de prevención y erradicación contra las mujeres?</p>	

---

---

¿Cree usted que el consejo cantonal de Montúfar de protección de derechos cumple con el principio de servicio al ciudadano dentro de la gestión pública?

complementaria dar la atención adicional con base de líneas de autocuidado.

En este punto creo que todo funcionario público o todas las personas que trabajan en instituciones estatales tenemos la obligación de dar atención inmediata oportuna de manera rápida y eficaz a favor de que se puedan respetar y también se puedan hacer cumplir los derechos que estas personas tienen como lo había mencionado anteriormente el sistema de protección de derechos maneja o se maneja grupos de atención prioritaria como son niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y personas con discapacidad, que tanto como el centro de equidad, el consejo cantonal de protección de derechos y la junta cantonal de protección hemos dado una respuesta óptima a personas que necesiten esta información

¿Qué tan vulnerables cree usted que se encuentran las víctimas con los diferentes tipos de violencia contra la mujer, a pesar de los mecanismos de gestión pública implementados por el consejo cantonal de Montúfar de protección de derechos?

La vulnerabilidad es una escala que nosotros hemos tratado de eliminar y no únicamente desde el GAD, sino que también de manera personal, pero al ser vulnerable al existir un sin número de vulneración tanto físicas, psicológicas, económicas y políticas se ven en la necesidad de trabajar conjuntamente con instituciones que puedan velar también por la erradicación como de manera secundaria porque principalmente en la población se trataría de trabajar en la prevención que es el primer único y eficaz medio para que no exista la vulneración de derechos para las mujeres

¿Cómo se articulan los organismos para el cumplimiento de la ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres?

Como les dije dentro del sistema tenemos la red cantonal de protección de derechos de Montúfar la cual activamos cuando nosotros necesitamos trabajar de manera interinstitucional coordinadamente para poder llegar a la población y poder nosotros como consejo cumplir con las funciones que a nosotros nos han sido encomendadas de manera la junta y el centro de equidad y si vienen cierto son instituciones que responden a erradicar y nosotros como consejo respondemos a capacitar a las personas, comunidades, servidores públicos para que pueda existir la buena aplicación de la ordenanza

---

**Anexo 5.** Entrevista dirigida a la Psico. Vanessa Ortiz miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

<b>Guía de preguntas</b>	
<i>Preguntas</i>	<i>Respuestas</i>
<p>¿Cuáles son las principales acciones que ejecuta la junta cantonal de protección de derechos para reducir la violencia en contra la mujer en el cantón Montufar?</p>	<p>Nosotros como junta tenemos la función de proteger y reivindicar el derecho de las personas vulneradas de niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia de género y personas adultas mayores; en el tema de las víctimas de violencia de género como ustedes me lo preguntan específicamente pues nuestra función en principio es recibir el tema de poder y en primera instancia conocer la vulneración de derechos que exista y posteriormente nosotros como medida administrativa disponer de las distintas medidas que puedan proteger a que esta mujer este segura por ejemplo dependiendo el tipo de vulneración la salida de su casa, podemos disponer de una boleta de auxilio u orden de alejamiento, podemos disponer de atención psicológica, dependiendo del tipo de vulneración que exista; igualmente nosotros como junta podemos receptor este tipo de denuncias mediante denuncias directas o de manera personal también escritas y en muchas de las ocasiones también se permite recibir las denuncias de manera anónima esto precautelando la integridad de las mujeres o de la persona que nos está dando a conocer entonces en este sentido la denuncia puede hacerlo cualquier persona que tenga conocimiento de la vulneración de derechos.</p> <p>Si como ustedes comprenden el sistema de protección de derechos viene siendo fundamental, porque la</p>
<p>¿La junta cantonal de protección de derechos presentó servicios de recepción de denuncias durante el período 2020-2022?</p>	<p>violencia nunca para en ningún sentido tengamos en cuenta que el año 2020 tuvimos una pandemia a nivel mundial y muchas de las instituciones públicas estuvieron cerradas o estuvieron limitadas sin embargo dentro de la junta cantonal si se siguió prestando atención únicamente se realizó una modificación del tema de la celeridad que se necesitaba para por ejemplo acortar procesos que la burocracia no sea tan amplia y poder acortar procesos y brindar protección a las mujeres pero si la toma de denuncias se la siguió</p>

---

realizando de manera normal en el tema de mujeres siempre funciona posterior a la reflexión de la denuncia simplemente se dispone de manera directa las medidas de protección y posterior a eso únicamente se busca la ratificación mediante la unidad judicial y ya con eso se entregaría las medidas a las mujeres pero si las denuncias fueron captadas.

¿La junta cantonal de protección de derechos realiza acciones de monitoreo para erradicar la violencia en contra las mujeres? ¿cuáles son?

En el tema de monitoreo como tal no, porque el monitoreo aborda todo el tema de medidas como se está realizando este levantamiento de información de cómo se están realizando las funciones la encargada como tal es la secretaria ejecutiva del sistema cantonal de protección de derechos, siempre está encargada de la observancia del monitoreo y como tal de las acciones que permitan mejorar o ir modificando las diferentes acciones que se estén realizando en pro de la protección de derechos.

¿La junta cantonal de protección de derechos aplicó el mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales en coordinación con el mecanismo de respuesta institucional? ¿qué resultados tuvo este mecanismo?

En ese sentido pues obviamente la coordinación interinstitucional es básica como yo les comento al menos en el tema de mujeres siempre va de la mano de la unidad judicial entonces tiene que existir una comunicación directa para que una vez que nosotros receptamos y disponemos las medidas la unidad judicial las ratifica entonces en este sentido si es un mecanismo que siempre se lo aplica esta coordinación tiene que ser inmediata y tiene que ser de lo más eficaz, entonces los resultados son bastante buenos, cuando existe esa comunicación hagan de cuenta que por ejemplo, si recibimos la denuncia en este momento, en este momento igualmente les damos las medidas inmediatamente el mismo día vamos a dejar las medidas en la unidad judicial y de ser posible con esta coordinación en un lapso de dos días como mucho las medidas ya están ratificadas y como ustedes comprenderán la inmediatez es bastante buena.

Además del tema de funciones en general que nosotros tenemos ya cuando conocemos los casos directos también nosotros como junta propendemos actividades de difusión para

---

¿Qué medios ha utilizado la junta cantonal de protección de derechos para el acercamiento a víctimas de violencia?

que la ciudadanía en general conozca de nuestras funciones, conozca las maneras por ejemplo de realizar la denuncia, por ejemplo, el tema de realizarlo de manera anónima entonces en este sentido por ejemplo el apoyo de diferentes ONG, organizaciones internacionales se ha podido por ejemplo manera interinstitucional coordinadamente para poder llegar a la población y poder nosotros como consejo cumplir con las funciones que a nosotros nos han sido encomendadas de manera la junta y el centro de equidad y si vienen cierto son instituciones que responden a erradicar y nosotros como consejo respondemos a capacitar a las personas, comunidades, permitir que los funcionarios públicos apliquen correctamente las normas

¿Usted considera importante utilizar estrategias de coordinación para fortalecer mecanismos de alerta con otras instituciones?

Por supuesto, en ese sentido, por ejemplo, nosotros trabajamos en coordinación, por ejemplo, con Mineduc, el ministerio de educación a veces nos permite o nos da estos espacios en donde podemos hablar de manera directa con grupos. También, por ejemplo, está la coordinación, como les mencionaba, con cooperación internacional. Entonces, son ONG que a veces nos permiten, por ejemplo, mediante las acciones de ellos, igualmente tener grupos de mujeres o grupos poblacionales ya conformados a los que nosotros podemos directamente realizar el acercamiento y la difusión. Entonces, sí, la coordinación en realidad es bastante importante, fundamental. También, por ejemplo, con (MSP) Ministerio de salud Pública, como yo les comentaba también, dependiendo del tipo de vulneración, hay las disposiciones administrativas que nosotros pongamos. Entonces, digamos que, por ejemplo, también necesitan una revisión médica. También trabajamos en coordinación con MSP. Lo fundamental sería que todo lo que son las instituciones públicas y privadas trabajemos en coordinación, al menos conjunta, cantonal, porque eso permite prevenir, proteger, restaurar lo que son los derechos.

---

¿Considera usted que el mecanismo de alerta permite mejorar la protección de las mujeres en riesgo a través del flujo de información interinstitucional?

Sí, sí. Esto está muy ligado a la pregunta, me parece, que la anterior que les comentaba. Y es que sí, el hecho de que nosotros sepamos que existen mecanismos o que existen instituciones o que existen empleados a los que nosotros podemos acudir, permite que igualmente la violencia sea un poquito cortada, porque tenemos a quien poder pedir ayuda o sabemos a dónde acudir. O quizás si yo no soy víctima de violencia, pero alguien sabe, también esa persona puede apoyarme, porque no necesariamente la víctima tiene que acudir a hacer la denuncia. Entonces, sí, el tema de que existan mecanismos de alerta son base para la prevención y para la protección.

¿Qué tan vulnerable cree usted que se encuentran las víctimas con los diferentes tipos de violencia contra la mujer?

Pues esta sería una pregunta bastante amplia, porque dependería del tipo de vulneración. Como ustedes entienden, no va a ser lo mismo, por ejemplo, el que exista violencia psicológica, digamos, de una mujer a otra, a que exista, por ejemplo, violencia física, psicológica y en los demás sentidos, por ejemplo, dentro de la familia. Van a haber situaciones que van a tener mayor nivel de gravedad o mayor grado de gravedad, entonces van a afectar a la mujer de diversas maneras. Entonces, en ese sentido, igualmente la vulneración iría quizá en un tipo de jerarquía. Por eso les decía que las medidas van a variar dependiendo del tipo de vulneración que exista. Para alguna sea suficiente con una atención psicológica, quizá otra necesita atención médica, atención psicológica, necesita una casa de acogida y necesita un seguimiento continuo. Entonces, eso va a depender del tipo de vulneración al que haya sido víctima.

---

**Anexo 6.** Entrevista dirigida a la MSc. Jennyffer Velasco defensora pública del cantón Montúfar

<b>Guía de preguntas</b>	
<i>Preguntas</i>	<i>Respuestas</i>
¿Cuáles son las acciones de prevención que ejecuta la defensoría pública del Ecuador para impedir tratos crueles hacia las mujeres?	La defensoría pública desde el 2018, año que entró en vigencia la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, ha sido una atención a las víctimas de manera prioritaria para la defensoría pública y, en ese sentido, la institución ha especializado al personal misional, para de esta manera dar una buena asesoría a la víctimas e impedir tratos crueles hacia las mujeres
¿Cuáles son las investigaciones defensoriales que han permitido verificar posibles vulneraciones de derechos de violencia en contra de las mujeres?	Es fundamental evaluar el nivel de riesgo que está viviendo la víctima en esta primera entrevista. Para el efecto, se utilizará como herramienta de análisis, ya sea la matriz de detección temprana de riesgo o la ficha de valoración del nivel de riesgo que se encuentra en el documento protocolo para unidades de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar del consejo de la judicatura, tanto en el caso de contravenciones como de delitos.
¿Cuáles son los convenios internacionales que han adoptado a favor de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?	La defensoría pública dentro de los convenios adoptados entre otros tenemos los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Como parte de la institución universal de los derechos humanos, el 20 de diciembre de 1993, la asamblea general de las naciones unidas adoptó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer</li><li>• Además, en el mismo sistema universal de derechos humanos (ONU), la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) sirve como complemento.</li><li>• El sistema interamericano de derechos humanos reconoce la violencia contra</li></ul>

---

las mujeres como una violación de los derechos humanos en 1994, cuando la asamblea general de la OEA aprobó la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

¿La defensoría pública del Ecuador aplicó el mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales en el período 2020-2022?

Como manifesté anteriormente desde el año 2018, año que entró en vigencia la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres la defensoría pública atendió, entre asesorías y patrocinios, 19.082 por año, reduciendo totalmente barreras y dándoles una asesoría eficaz.

Dentro de los principales mecanismos internacionales que se han aplicado para prevenir y erradicar la violencia tenemos:

¿Cuáles son los mecanismos internacionales que se han aplicado a favor de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?

- Ratificar los tratados internacionales y regionales
- Adoptar y cumplir las leyes
- Crear planes nacionales y locales de acción
- Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas
- Poner fin a la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos
- Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales
- Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres
- Se adoptados mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado
- Se establecidos sistemas de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales

Dentro del modelo de la función judicial y como órganos autónomos tanto defensoría pública como fiscalía se ha llegado a coordinar de manera adecuada pese a no mantener los recursos y el personal necesario

---

¿Cómo coordinan y articulan acciones entre las diferentes instituciones públicas para el fortalecimiento del sistema de monitoreo y alertas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres?

se ha tratado en lo posible que las mujeres gocen de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas y se la protege de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se ha tratado en lo posible utilizar mecanismos para una reparación integral, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos siendo esta una alerta indispensable para poder solicitar medidas de protección de manera inmediata.

Hay que tomar en cuenta que el estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas

¿Cuáles son las acciones del seguimiento de denuncias presentadas por la defensoría pública del Ecuador?

El seguimiento que realiza defensoría pública de las denuncias presentadas es de manera presencial, por parte del personal misional a cada una de las instituciones ya que las denuncias de violencia son de carácter reservado y no se puede evidenciar de manera digital en el SATJE

---

Anexo 7. Modelo de la encuesta-cuestionario



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema:** "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022"

Cuestionario

**Objetivo:** La presente encuesta es parte de una investigación que tiene como objetivo recopilar información real sobre el "Análisis de la Gestión Pública relacionada con la violencia en contra de las mujeres en el cantón Montúfar período 2020-2022". El uso de las respuestas proporcionadas en este medio será de uso exclusivo para temas académicos, resguardando la integridad de nuestros encuestados y a la vez agradecemos por su colaboración.

**Datos Informativos:**

Género:

Edad:

Parroquias:

	Femenino
	Masculino
	LGBTI

	15 a 25 años
	25 a 50 años
	50 años en adelante

	San Gabriel
	Fernández Salvador
	La Paz
	Cristóbal Colón
	Piartal
	Chitan de Navarrete

## Gestión Pública

Por favor, señale con una X según corresponda de acuerdo con su criterio.

- 1. ¿Cree usted que las instituciones públicas del cantón Montúfar han mejorado la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?**

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo.
<input type="checkbox"/>	Indiferente.
<input type="checkbox"/>	Desacuerdo.
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo.

- 2. ¿Cuál es el eje que ha dado mejor resultado en la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?**

<input type="checkbox"/>	Eje de prevención
<input type="checkbox"/>	Eje de atención
<input type="checkbox"/>	Eje de reparación
<input type="checkbox"/>	Eje de sanción

- 3. ¿Cuál es el eje que ha dado bajo resultado en la gestión pública para reducir la violencia en contra de las mujeres?**

<input type="checkbox"/>	Eje de prevención
<input type="checkbox"/>	Eje de atención
<input type="checkbox"/>	Eje de reparación
<input type="checkbox"/>	Eje de sanción

- 4. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar aplica eficazmente el mecanismo de alerta?**

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo.
<input type="checkbox"/>	Indiferente.
<input type="checkbox"/>	Desacuerdo.
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo.

- 5. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar aplica eficazmente mecanismo de coordinación interinstitucional local?**

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo.
<input type="checkbox"/>	Indiferente.
<input type="checkbox"/>	Desacuerdo.
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo.

- 6. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de prevención de forma eficaz?**

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Indiferente
	En desacuerdo
	Totalmente desacuerdo

- 7. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de reparación y restitución de forma eficaz?**

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo.
	Indiferente.
	Desacuerdo.
	Totalmente en desacuerdo.

- 8. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de recepción de denuncias y reducción de barreras de acceso a la justicia y reducción de tiempo en los procesos judiciales de forma eficaz?**

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo.
	Indiferente.
	Desacuerdo.
	Totalmente en desacuerdo.

- 9. ¿Usted cree que el Consejo Cantonal de Montúfar presta el servicio de mecanismo de respuesta institucional de forma eficaz?**

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo.
	Indiferente.
	Desacuerdo.
	Totalmente en desacuerdo.

## Violencia contra las mujeres

10. ¿Qué tipo de violencia cree que exista en su entorno?

	Física
	Sexual
	Psicológica
	Económica-Patrimonial
	Gineco-Obstétrica
	Ninguna

11. ¿En qué entorno cree usted que es más frecuente la violencia?

	Familiar
	En pareja
	Escolar
	Laboral
	Social

12. ¿Usted ha presenciado algún tipo de violencia en contra de otras mujeres?

	Siempre
	Casi siempre
	A veces
	Casi nunca
	Nunca



*Karina Pozo*

Msc.: Karina Pozo

**Docente Tutor**

*Hada Solórzano*

Dr<sup>a</sup>.: Hada Solórzano

**Docente Validador**

*Brayan Villarreal*

Msc.: Brayan Villarreal

**Docente Validador**



**Anexo 8. Registro Fotográfico**

- **Entrevista dirigida a la Abg. Vanessa Minda secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.**



**Figura 20.** Entrevista al Consejo Cantonal

- Entrevista dirigida a la Psico. Vanessa Ortiz miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.



**Figura 21.** Entrevista a la Junta Cantonal de Protección de Derechos

- Entrevista dirigida a la MSc. Jennyffer Velasco defensora pública del cantón Montúfar



**Figura 22.** Entrevista a la Defensoría Pública

- Encuestas a la población del cantón Montúfar



**Figura 23.** Aplicación de encuestas



**Figura 24.** Aplicación de encuestas